FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE APORTE No. 85000812022

INFORME NOVIEMBRE - DICIEMBRE 3 DESEMBOLSO

1. Datos generales

Período del informe: NOVIEMBRE - DICIEMBRE

Número de contrato/convenio: 85000812022

Tipo de contrato/convenio: Contrato de aporte

Fecha suscripción contrato/convenio: 16/06/2022

Valor Inicial del contrato/convenio $ 743.159.657,00

Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo): 31 de octubre 2022

Objeto: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN LA MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL PARA GRUPOS ÉTNICOS Y COMUNIDADES RURALES Y RURALES DISPERSAS, RESPONDIENDO A LAS CARACTERÍSTICAS PROPIAS DE LOS TERRITORIOS Y COMUNIDADES, DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL, EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE."

Alcance del objeto (si aplica): N/A

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	SANDRA PATRICIA AVILA CRISTANCHO COORDINADOR CENTRO ZONAL	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del	SANDRA PATRICIA AVILA CRSITANCHO - COORDINADOR CENTRO ZONAL
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	SANDRA PATRICIA AVILA CRISTANCHO COORDINADOR CENTRO ZONAL	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	20223900000027163 del 28/06/2022
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	N/A	Supervisores otras entidades	N/A
Otros supervisores **(*)**	N/A	Cargos de otros supervisores	N/A

(*) *Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista: CORPORACIÓN PARA LA PROSPERIDAD DE NUESTRA GENTE

Cédula o NIT: 900.485.309-6

Dirección: CARRERA 17 N. 35 -30 BARRIO 20 DE JULIO - YOPAL

Correo electrónico:presupuestonuestragente190@gmail.com

Representante Legal que suscribió el contrato/convenio: DEYSSI ROCIO ABRIL

Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):** N/A

Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

(i) *Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.*

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo: 01 de Julio de 2022

Hasta cuándo: 30 de Octubre de 2022

Fecha aprobación pólizas: 24 de Junio de 2022

Fecha expedición R.P.: 85922 del 17 de Junio de 2022

Fecha acta de inicio: 01 de julio de 2022

Fecha inicio del contrato/convenio: 01 de julio de 2022

Fecha documento de Prórroga (si aplica): 06 de Agosto de 2022

Prorrogado hasta cuándo (si aplica): 30 de Noviembre de 2022

Fecha documento de Prórroga (si aplica): 30 de Noviembre de 2022

Prorrogado hasta cuándo (si aplica): 31 de diciembre de 2022

Fecha aprobación póliza de la prorroga: 23/08/2022

Fecha de terminación: 31 de Diciembre de 2022

Fecha aprobación póliza de la prorroga: 17/12/2022

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	**$**	**743.159.657,00**
Aporte ICBF	$	728.587.899,00
Aporte Contratista (si aplica)	$	14.571.758,00

No. de CDP:	21422	Fecha CDP:	15/06/2022	Valor de CDP:	$ 728.587.899,00
No. de RP:	85922	Fecha RP:	17/06/2022	Valor de RP:	$ 728.587.899,00

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: 26/07/2022 Valor Adición: $ 14.950.923,00

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:ADICIONAR al Contrato de Aporte No. 85000812022 la suma de QUINCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE. ($15.249.941)

No.CDP Adición:	21422	Fecha CDP Adición:	18/07/2022	Valor CDP Adición:	$ 14.950.923,00
No. de RP Adición:	85922	Fecha RP Adición:	26/07/2022	Valor RP Adición:	$ 14.950.923,00

Valor adición aporte contratista: $ 299.018,00

Fecha aprobación póliza de la adición

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: 6/08/2022 Valor Adición: $ 181.571.910,00

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:PRORROGAR el Plazo de Ejecución del Contrato de Aporte No. 85000812022 de 2022 hasta el TREINTA (30) de NOVIEMBRE de 2022. ADICIONAR EL VALOR DEL CONTRATO DE APORTE NO. 85000812022 DE 2022, EN LA SUMA DE CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($185.203.348) M/Cte., Distribuidos de la siguiente Manera; 1. Aporte por el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR de CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS ($181.571.910) M/Cte. 2. Aporte de EAS por VALOR TÉCNICOS AGREGADO de TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($3.631.438) M/Cte.

No.CDP Adición:	21422	Fecha CDP Adición:	3/08/2022	Valor CDP Adición:	$ 181.571.910,00
No. de RP Adición:	85922	Fecha RP Adición:	6/08/2022	Valor RP Adición:	$ 181.571.910,00

Valor adición aporte contratista: $ 3.631.438,00

Fecha aprobación póliza de la adición 6/08/2022

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: Valor disminución : $ -

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :		Fecha CDP disminución :		Valor CDP disminución :	$ -
No. de RP disminución :		Fecha RP disminución :		Valor RP disminución :	$ -

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) $ 943.612.946,00

Valor anticipo (si aplica):	N/A	Fecha pago anticipo (si aplica):	N/A
Porcentaje amortización (si aplica):	N/A	Período facturado:	NOVIEMBRE - DICIEMBRE

Vigencia	Desembolso	Periodo	Valor
2022	1	BIMESTRAL	TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO QUINIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE **($378.523.538,00)**
	2	BIMESTRAL	TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES QUINCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE **($365.015.284,00)**
	3	MENSUAL	CIENTO OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTO SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE **($181.571.910,00)**

Forma de Pago:

El giro de los desembolsos se hará efectivo previa aprobación por parte del supervisor y/o interventor de los siguientes documentos presentados por el representante legal de la EAS, o quien se encuentre debidamente facultado: (i.) Para el primer desembolso: a) Presupuesto inicial de ingresos y gastos aprobado por el supervisor y/o interventor del contrato, el cual debe guardar coherencia con los costos de referencia del servicio, y la información registrada mensualmente en SIM - Metas Sociales y Financieras. b) Aprobación de la contrapartida y los valores técnicos agregados, cuando aplique, por el supervisor y/o interventor del contrato. c) Reporte generado por el Sistema de Información y validado por el representante legal o quien haga de sus veces de los datos del Representante Legal, EAS, dirección exacta, teléfono exacto de la sede principal de la EAS, contrato, servicio y valores de acuerdo con la documentación física. d) El listado actualizado de las UDS en las cuales se prestarán los servicios de atención a los beneficiarios según los datos existentes (código de unidades, nombres, dirección, teléfono y responsable) tomando como insumo los datos ya creados en el Sistema de Información que el ICBF disponga. e) Listado de los datos básicos de los beneficiarios de continuidad en la unidad de servicio y los que ingresan según lo establecido en la Guía para la Focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia y las demás directrices del ICBF f) Acta de visita, ficha y registro fotográfico realizado por el supervisor y/o interventor del contrato (conforme a la Resolución No. 5743 de 2020, o documento que la modifique o sustituya) que soporte que la infraestructura ofertada cumple con las condiciones físicas de las instalaciones relacionadas para la prestación del servicio a contratar (Solo aplica cuando el ICBF, para la selección, tuvo en cuenta la sede propia ofertada por la entidad). g) Acta de la primera sesión del comité técnico operativo que soporte la entrega por parte de la EAS del plan de acción que permita la socialización y apropiación por parte del talento humano, durante la ejecución del contrato, del contenido del Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF, el cual debe ser aprobado del supervisor y/o interventor del contrato. (ii.) Para el segundo y Tercer desembolso: a) Informe de la ejecución financiera del período anterior. El informe financiero deberá cumplir con el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF y discriminar el valor del total del componente alimentario para cada periodo; este informe debe ser coherente con los costos de referencia del servicio y la información registrada mensualmente en SIM - Metas Sociales y Financieras. b) Informe de ejecución técnica y administrativa del período anterior que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF. c) Copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, correspondiente al periodo anterior. d) Certificado de cobertura que refleje el número de niños y niñas atendidas en el período anterior. e) Planilla de pago del talento humano correspondiente al período anterior, acompañado del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales de todo el talento humano contratado para la ejecución del contrato. f) Registro, actualización y reporte del 100% de los datos con calidad del talento humano con su respectivo perfil profesional y cargo con el cual se desempeña en las UDS, contratado para la ejecución, en el Sistema de Información que el ICBF disponga. g) Reporte generado por el Sistema de Información del 100% de las UDS asociadas al contrato, manteniendo el código del Sistema de Información Cuéntame o aquel que se disponga por parte del ICBF y actualizando los datos del nombre, responsable o coordinador, los datos de georreferenciación, dirección exacta (según servicios públicos), teléfono y dotación de materiales culturales entregados en el marco de la política pública de primera infancia. Y la dotación de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación para las Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral (cuando el ICBF lo disponga).h) Reporte de información con calidad generado por el Sistema Cuéntame o aquel que se disponga por parte del ICBF, del 100% de los beneficiarios atendidos, con el 100% de la información de los procesos de formación a padres o cuidadores que hayan asistido a las jornadas de formación a las familias de acuerdo con el manual y el 100% de la respectiva toma nutricional realizada de acuerdo con el estado nutricional y el seguimiento según los manuales operativos de la Modalidad. i) Registro y actualización del 100% de información de las atenciones priorizadas de acuerdo con las orientaciones de la Dirección de Primera Infancia. j) Registro Mensual de Asistencia -RAM – en el instrumento que defina el ICBF según la atención. k) Acta de reunión y los listados de asistencia firmados por el talento humano que den cuenta a la realización de los grupos de estudio o talleres, con los respectivos soportes de evaluación al inicio y finalización de los encuentros, respecto al contenido del Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF, que se encuentre vigente durante la ejecución del contrato, sus respectivas actualizaciones o el documento que lo sustituyan. l) Reporte de compras locales de alimentos realizadas en el período correspondiente al desembolso, discriminando el valor total del componente alimentario. PARÁGRAFO PRIMERO (Centro de Desarrollo Infantil CDI). El monto de los aportes a desembolsar acorde con la tabla de la presente cláusula será equivalente a: para el primer desembolso: se calculará multiplicando el costo cupo mes de la fase de alistamiento o preparatoria, por 0.5, por el número de cupos contratados, más el costo cupo mes de atención, por el total de cupos contratados por dos meses, menos el valor de un día de alimentación o ración servida por 2 meses por el total de cupos contratados por concepto de desarrollo de la jornada de reflexión pedagógica. b: Para el segundo desembolso: se calculará multiplicando el costo cupo mes de atención, por el total de cupos contratados por dos meses, menos el valor de un día de alimentación o ración servida por 2 meses por el total de cupos contratados por concepto de desarrollo de la jornada de reflexión pedagógica. C: Para el Tercer desembolso: se calculará multiplicando el costo cupo mes de atención, por el total de cupos contratados por un mes, menos el valor de un día de alimentación o ración servida por 1 mes por el total de cupos contratados por concepto de desarrollo de la jornada de reflexión pedagógica. PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor final del contrato corresponderá a la prestación efectiva y real del servicio. En caso de terminación anticipada, cesión o suspensión del contrato, sólo habrá lugar al pago proporcional de los servicios efectivamente prestados. PARÁGRAFO TERCERO. El ICBF realizará un aporte en especie para la atención, representado en los AAVN suministrados en los términos indicados en el presente contrato. PARÁGRAFO CUARTO. La EAS aportará para la ejecución del contrato la contrapartida o valores técnicos agregados asumidos en el marco del Banco Nacional de Oferentes (cuando haya lugar) y avaladas en el primer comité técnico operativo del contrato. PARÁGRAFO QUINTO. Las solicitudes de desembolso previstas en la presente cláusula deberán ser presentadas por la EAS, dentro de los primeros cinco días hábiles del mes correspondiente al desembolso, a excepción del primero, acompañados con los respectivos soportes. PARÁGRAFO SEXTO. La entrega de aportes a que se refiere la presente cláusula se encuentra sujetos a: i) el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones por parte del contratista, ii) la presentación de la cuenta de cobro o factura correspondiente, iii) la certificación del Supervisor y/o interventor del cumplimiento de las obligaciones contractuales que apliquen para la fecha del mismo. iv) la disponibilidad del respectivo PAC por cada una de las fuentes de financiación (recursos nación y propios), v) la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. PARÁGRAFO SÉPTIMO. De las solicitudes de desembolsos presentadas por las EAS, el supervisor y/o interventor podrá realizar el descuento conforme a lo dispuesto en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás directrices que se expidan por el ICBF. PARÁGRAFO OCTAVO: El trámite del último pago estará sujeto al cumplimiento de las directrices impartidas por el ICBF, en especial a la presentación de 1) un informe de actividades. 2) un informe de supervisión y/o interventoría de los contratos derivados, si hubiera lugar a ellos, 3)Certificación y soportes donde se acredite que EL CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de sus obligaciones derivadas del Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y al sistema de riesgos laborales y aportes parafiscales si a ello hubiere lugar, salvo que el ICBF disponga procedimiento contrario, en cumplimiento de lo estipulado en el Decreto 1273 del 23 de julio de 2018. PARÁGRAFO NOVENO. Una vez vencido el plazo de ejecución del contrato y con el fin de proceder a su liquidación en el término previsto para ello, la EAS deberá entregar al ICBF los siguientes documentos: i) Los informes técnicos y administrativos consolidados que reflejen la ejecución total del contrato. ii) El informe financiero del último mes de ejecución del contrato y el consolidado de toda la ejecución del contrato, que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF, con el fin de determinar los saldos a favor de las partes. iii) Copia del extracto bancario de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF para el presente contrato, que incluya los dos últimos meses de ejecución del contrato y los extractos de los meses siguientes hasta que la cuente este en ceros (0) o hasta la liquidación del contrato. iv) Planillas de pago al talento humano, acompañadas del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, correspondientes al último mes de ejecución v) certificado de cobertura que refleje el número de niños, niñas y madres gestantes atendidas durante el último mes de ejecución, junto con la copia de RAM de dicho mes. vi) Reporte generado por el sistema de información de la desvinculación de los usuarios, talento humano y UDS del contrato finalizado. vii) entrega de documentos y soportes de gestión de la vigencia del contrato, que defina el supervisor y/o interventor del mismo viii) En caso de que la EAS no continúe con la operación del servicio o de algunas UDS, hará entrega de manera inventariada de las carpetas con la documentación de los niños y niñas que deben permanecer disponibles en las UDS para su custodia y almacenamiento a la EAS que le informe el ICBF. ix) Acta de entrega de la infraestructura propiedad del ICBF objeto del contrato de comodato, de acuerdo a lo estipulado en la “GUIA DE GESTIÓN DE BIENES”, o el documento que la modifique o sustituya, cuando aplique. PARÁGRAFO DÉCIMO: En todo caso y no obstante a la forma de pago prevista, los pagos están sujetos a la situación de los recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, una vez se encuentre aprobado el PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja). PARÁGRAFO DÉCIMO PRIMERO: Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los informes pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas. PARÁGRAFO DÉCIMO SEGUNDO: Los pagos correspondientes serán consignados por el ICBF al CONTRATISTA en la cuenta de la

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

Solo aplica para proceso de liquidación

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
JULIO Y AGOSTO	23/07/2022	$ 378.523.538,00	Se tramitó el primer desembolso por el valor de $378.523.538,00 según memorandos 20223900200032263 del 23/07/2022 y 20223900200032273 del 23/07/2022
SEPTIEMBRE Y OCTUBRE	20/09/2022	$ 365.015.284,00	Se tramitó el segundo desembolso por el valor de $365.015.284 según memorandos 20223900200043763 del 21/09/2022 y 20223900200043753 del 21/09/2022
NOVIEMBRE Y DICIEMBRE	23/11/2022	$ 181.571.910,00	Se tramitó el tercer desembolso por el valor de $181.571.910 según memorandos 20223900200056313 del 23/11/2022 y 20223900200043753 del 23/11/2022
TOTAL		**$ 925.110.732,00**	

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
PRIMER	$ 378.523.538,00	$ 378.523.538,00	$ -	Orden de Pago 225915222 del 28/07/2022	Se Realizó el Primer Desembolso correspondiente a $378.523.538, el cual corresponde al valor del Primer Desembolso.
SEGUNDO	$ 365.015.284,00	$ 365.015.284,00	$ -	Orden de Pago 307045222 del 28/09/2022	Se Realizó el Segundo Desembolso correspondiente a $365.015.284, el cual corresponde al valor del Segundo Desembolso.
TOTALES	**$ 743.538.822,00**	**$ 743.538.822,00**	**$ -**		

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
	$ -	Para Este periodo reportado No Aplica
	$ -	
TOTAL	**$ -**	

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro
	$ -		Para Este periodo reportado No Aplica
	$ -		

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$ 728.587.899,00
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	$ -
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	$ 14.571.758,00
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	$ -
	Total	**$ 743.159.657,00**
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	$ 196.522.833,00
	Adición aporte CONTRATISTA	$ 3.930.456,00

	Total	**$**	**200.453.289,00**
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	$	-
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	$	-
	Total	**$**	**-**
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	$	925.110.732,00
	Aporte en especie por EL ICBF	$	-
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	$	18.502.214,00
	Aporte en especie por CONTRATISTA	$	-
	Total	**$**	**943.612.946,00**
Valor total pagado por el ICBF		$	743.538.822,00
Valor total ejecutado recursos del ICBF		$	743.538.822,00
Recursos reintegrados al ICBF		$	-
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)* JULIO: $1.973 AGOSTO$ 11.441 SEPTIEMBRE: $5.648 OCTUBRE: $11.004 NOVIEMBRE: $5.162 DICIEMBRE: $10.571		$	40.151,00
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		$	18.502.214,00
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		$	-
Saldo Pendiente por Pagar		$	181.571.910,00
Saldo pendiente por liberar **		**$**	**-**

Fecha estado de cuenta 19/12/2023

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO DE ENTIDAD ESTATAL $1.060.469.592 Cumplimiento del Contrato pagos de Salarios, pestaciones sociales laborales e indemnización Calidad del Servicio	**SEGUROS DEL ESTADO NIT 860.009.578-6**	**57-44-101002635**	**16/06/2022 16/06/2022 16/06/2022**	**30/04/2023 31/10/2025 30/04/2023**
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL $348.000.000 Predios, Labores y Operaciones Daño emergente y Lucro Cesante Perjucios Extrapatrimoniales		**57-40-101001045**	**16/06/2022 16/06/2022 16/06/2022**	**30/04/2023 31/10/2025 30/04/2023**

1 Adicion y Prorroga

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO DE ENTIDAD ESTATAL $1.060.469.592 Cumplimiento del Contrato pagos de Salarios, pestaciones sociales laborales e indemnización Calidad del Servicio	**SEGUROS DEL ESTADO NIT 860.009.578-6**	**57-44-101002635**	**16/06/2022 16/06/2022 16/06/2022**	**05/06/2023 05/12/2025 05/06/2023**
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL $348.000.000 Predios, Labores y Operaciones Daño emergente y Lucro Cesante Perjucios Extrapatrimoniales		**57-40-101001045**	**16/06/2022 16/06/2022 16/06/2022**	**05/12/2022 31/10/2025 30/04/2023**

2 Adicion y Prorroga

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO DE ENTIDAD ESTATAL $1.060.469.592 Cumplimiento del Contrato pagos de Salarios, pestaciones sociales laborales e indemnización Calidad del Servicio	**SEGUROS DEL ESTADO NIT 860.009.578-6**	**57-44-101002635**	**16/06/2022 16/06/2022 16/06/2022**	**05/07/2023 05/01/2026 05/07/2023**
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL $348.000.000 Predios, Labores y Operaciones Daño emergente y Lucro Cesante Perjucios Extrapatrimoniales		**57-40-101001045**	**16/06/2022 16/06/2022 16/06/2022**	**05/01/2022 31/10/2025 30/04/2023**

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)						
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total					
	Parcial					
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)						

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
7.3 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO RELACIONADAS CON EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (APLICAN PARA TODOS LOS SERVICIOS)			
4.1 EJE DE CALIDAD			
Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	SI	NOVIEMBRE. Certificado de cobertura Noviembre (Anexo digital oblig. 2.1.) 2. Entrega de RPP (Anexo digital oblig. 2.1.) 3. Cargue al cuentame de UCA (anexo digltal oblig 2.1) 4. Cargue beneficiarios (Anexo digital oblig 2.1) 5. Cargue Talento humano (Anexo digital oblig. 2.1) 6. Cargue al cuentame de EAS y contrato (Anexo digital oblig. 2.1) 8. Registro fotografico entrega de RPP (Anexo digital oblig 2.1) 9. Propuesta de atención para la emergencia (Anexo digital oblig. 2.1) INFORME TECNICO DICIEMBRE No aplica para el periodo reportado	INFORME TECNICO OCTUBRE Radicado No radicado 20223900200091722 de fecha 08 de noviembre del 2022 FOLIO 295. VER INFORME TECNICO NOVIEMBRE. INFORME TECNICO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual
Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	SI	contratado (Anexo digital oblig. 4.1.2) NOVIEMBRE. Informe tecnico mes de Noviembre 2. Informe financiero mes de Noviembre 3. Acta primer comité (Anexo digital oblig. 2.2) Y DICIEMBRE. No aplica para el periodo reportado	INFORME TECNICO NOVIEMBRE. INFORME TECNICO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual
Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido	SI	NOVIEMBRE Y DICIEMBRE. No aplica para el periodo reportado	.INFORME TECNICO NOVIEMBRE. INFORME TECNICO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual

Demostrar mediante evidencias la implementación de acciones de mejora (correctivas o preventivas frente a cualquier situación que afecte la prestación del servicio) que permita tomar las decisiones a que haya lugar o experiencia exitosas que de muestren la mejora en la prestación de servicio	SI	NOVIEMBRE Y DICIEMBRE. no aplica para el periodo reportada	INFORME TECNICO NOVIEMBRE. INFORME TECNICO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual
Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, denuncias, quejas, reclamos, felicitaciones y sugerencias, en el marco de la ejecución del objeto contractual.	SI	NOVIEMBRE Y DICIEMBRE. no aplica para el periodo reportada	INFORME TECNICO NOVIEMBRE. INFORME TECNICO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual
Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	SI	NOVIEMBRE Y DICIEMBRE. no aplica para el periodo reportada	INFORME TECNICO NOVIEMBRE. INFORME TECNICO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual
4.2 EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN			
Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	SI	NOVIEMBRE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE. no aplica para el periodo reportada.	.INFORME TECNICO NOVIEMBRE. INFORME TECNICO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual
Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato	SI	NOVIEMBRE Y DICIEMBRE. no aplica para el periodo reportada	INFORME TECNICO NOVIEMBRE. INFORME TECNICO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual
Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	SI	NOVIEMBRE Y DICIEMBRE. no aplica para el periodo reportada	INFORME TECNICO NOVIEMBRE. INFORME TECNICO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual
Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este	SI	NOVIEMBRE Y DICIEMBRE. no aplica para el periodo reportada	INFORME TECNICO NOVIEMBRE. INFORME TECNICO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual
4.3 EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	SI	NOVIEMBRE Y DICIEMBRE. no aplica para el periodo reportada	INFORME TECNICO NOVIEMBRE. INFORME TECNICO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual
Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	SI	NOVIEMBRE Y DICIEMBRE. no aplica para el periodo reportada	.INFORME TECNICO NOVIEMBRE. INFORME TECNICO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual
Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	NOVIEMBRE Y DICIEMBRE. no aplica para el periodo reportada	INFORME TECNICO NOVIEMBRE. INFORME TECNICO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual
Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	SI	NOVIEMBRE Y DICIEMBRE. no aplica para el periodo reportada	INFORME TECNICO NOVIEMBRE. INFORME TECNICO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual
Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	SI	NOVIEMBRE Y DICIEMBRE. no aplica para el periodo reportada	INFORME TECNICO NOVIEMBRE. INFORME TECNICO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual
Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	NOVIEMBRE. no aplica para el peridod reportada	INFORME TECNICO NOVIEMBRE. INFORME TECNICO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual
4. 4. EJE AMBIENTAL			
Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	SI	NOVIEMBRE Y DICIEMBRE. no aplica para el periodo reportada	INFORME TECNICO JULIO Radicado No radicado 20223900200006340 2 de fecha 05 de agosto del 2022, FOLIO 668 INFORME TECNICO AGOSTO Radicado No radicado 20223900200007377 2 de fecha 07 de septiembre del 2022 FOLIO 1239 INFORME TECNICO SEPTIEMBRE Radicado No radicado 20223900200008328 2 de fecha 07 de octubre del 2022 FOLIO 2187 INFORME TECNICO OCTUBRE Radicado No radicado 20223900200009172 2 de fecha 08 de noviembre del 2022 FOLIO 2957.INFORME TECNICO NOVIEMBRE. INFORME TECNICO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual
Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	SI	NOVIEMBRE Y DICIEMBRE. no aplica para el periodo reportada	INFORME TECNICO NOVIEMBRE. INFORME TECNICO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual
Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	N/A	NOVIEMBRE Y DICIEMBRE. no aplica para el periodo reportada	INFORME TECNICO NOVIEMBRE. INFORME TECNICO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual
Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	N/A	NOVIEMBRE Y DICIEMBRE. no aplica para el periodo reportada	INFORME TECNICO NOVIEMBRE. INFORME TECNICO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual
Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo	SI	NOVIEMBRE Y DICIEMBRE. no aplica para el periodo reportada	INFORME TECNICO NOVIEMBRE. INFORME TECNICO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**cumento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste .**	**Observaciones (iv)**
CLÁUSULA 2. OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO			
Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, reglamentos, lineamientos, manuales operativos de la Modalidad de los servicios contratados, guías y demás documentos y orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF y dispuestos en la página web de la entidad, y que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones, o que se expidan con posterioridad relacionadas con la ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio.	SI	NOVIEMBRE Y DICIEMBRE. 1. Certificado de cobertura Diciembre (Anexo digital oblig. 2.1.) 2. Entrega de RPP (Anexo digital oblig. 2.1.) 3. Cargue al cuentame de UCA (anexo digItal oblig 2.1) 4. Cargue beneficiarios (Anexo digital oblig 2.1) 5. Cargue Talento humano (Anexo digital oblig. 2.1) 6. Cargue al cuentame de EAS y contrato (Anexo digital oblig. 2.1) 8. Registro fotografico entrega de RPP (Anexo digital oblig 2.1) 9. Propuesta de atención para la emergencia (Anexo digital oblig. 2.1)DICIEMBRE 1. Certificado de cobertura Diciembre (Anexo digital oblig. 2.1.) 2. Entrega de RPP (Anexo digital oblig. 2.1.) 3. Cargue al cuentame de UCA (anexo digItal oblig 2.1) 4. Cargue beneficiarios (Anexo digital oblig 2.1) 5. Cargue Talento humano (Anexo digital oblig. 2.1) 6. Cargue al cuentame de EAS y contrato (Anexo digital oblig. 2.1) 8. Registro fotografico entrega de RPP (Anexo digital oblig 2.1) 9. Propuesta de atención para la emergencia (Anexo digital oblig. 2.1)	INFORME TECNICO NOVIEMBRE. INFORME TECNICO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual.
Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente, en el Manual Operativo de la Modalidad correspondiente, Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y demás normatividad que le aplique.	SI	TECNICO NOVIEMBRE: 1. Informe tecnico mes de Noviembre 2. Informe financiero mes de Noviembre 3. Acta primer comité (Anexo digital oblig. 2.2)DICIEMBRE "1. Informe tecnico mes de Diciembre 2. Informe financiero mes de Diciembre 3. Acta primer comité (Anexo digital oblig. 2.2)DICIEMBRE "1. Informe tecnico mes de Diciembre 2. Informe financiero mes de Diciembre 3. Acta primer comité (Anexo digital oblig. 2.2)	INFORME TECNICO NOVIEMBRE. INFORME TECNICO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual
Solicitar por escrito al Supervisor del Contrato la autorización para el ingreso al lugar donde se brinda el servicio, de periodistas, capacitadores, investigadores y demás personas ajenas a la prestación directa del servicio, según orientaciones del ICBF.	SI	INFROME DE NOVIEMBRE No aplica para el periodo reportado. DICIEMBRE No aplica para el periodo reportado. DICIEMBRE No aplica para el periodo reportado	INFORME TECNICO NOVIEMBRE. INFORME TECNICO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual
Abstenerse de realizar o permitir que se realicen actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades similares en las UDS donde se brinda la atención.	SI	2.4)INFORME TECNICO NOVIEMBRE: 1. Informe tecnico mes de Noviembre 2. Informe financiero mes de Noviembre 3. Acta de supervision (Anexo digital oblig. 2.2). DICIEMBRE 1.Certificado de proselitismo (Anexo digital oblig. 2.4)	INFORME TECNICO NOVIEMBRE. INFORME TECNICO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual
Permitir y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión del ICBF, entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la prestación del servicio, respondiendo en el marco del plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas.	SI	NOVIEMBRE. no aplica para el peridod reportada. DICIEMBRE "1. Informe tecnico mes de Diciembre 2. Informe financiero mes de Diciembre 3. Acta de supervision (Anexo digital oblig. 2.2)DICEMBRE "1. Informe tecnico mes de Diciembre 2. Informe financiero mes de Diciembre 3. Acta de supervision (Anexo digital oblig. 2.2)	INFORME TECNICO NOVIEMBRE. INFORME TECNICO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual
Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre, conforme a las instrucciones, guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos.	SI	NOVIEMBRE. no aplica para el peridod reportada. DICIEMBRE Registro fotografico de la EAS CORPORACION PARA LA PROSPERIDAD DE NUESTRA GENTE (anexo digital oblig 2.7) DICIEMBRE No aplica para el periodo reportado	INFORME TECNICO NOVIEMBRE. INFORME TECNICO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual

La EAS debe contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación asociada a la ejecución del contrato.	SI	INFROME TECNICO NOVIEMBRE Registro fotografico de la EAS CORPORACION PARA LA PROSPERIDAD DE NUESTRA GENTE (anexo digital oblig 2.7) DICIEMBRE "1. Plan de sensibilizacion al talento humano (Anexo digital oblig 2.8) 2. Plan de cualificación al talento humano (Anexo digital oblig 2.8) 3. Actas de cualificacion al talento humano mes de Diciembre (Anexo digital oblig. 2.8)"	INFORME TECNICO NOVIEMBRE. INFORME TECNICO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual.
Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en la violencia y maltrato infantil, la EAS deberá presentar en el primer comité operativo, el plan de sensibilización dirigido al Talento Humano que presta la atención y a los Padres o Cuidadores de los beneficiarios objeto del presente contrato, sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan su sano desarrollo.	SI	NOVIEMBRE DICIEMBRE No aplica para el periodo reportado	.INFORME TECNICO NOVIEMBRE. INFORME TECNICO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual.
Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	N/A	INFORME TECNICO DE NOVIEMBRE 1. Plan de sensibilizacion al talento humano (Anexo digital oblig 2.8) 2. Plan de cualificación al talento humano (Anexo digital oblig 2.8) 3. Actas de cualificacion al talento humano mes de Noviembre (Anexo digital oblig. 2.8) DICIEMBRE No aplica para el periodo reportado	.INFORME TECNICO NOVIEMBRE. INFORME TECNICO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual.
Informar al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes, cuando haya lugar.	N/A	INFROME TECNICO de noviembre No aplica para el periodo reportado. DICIEMBRE Articulacion registraduria (Anexo digital oblig. 2.11)	INFORME TECNICO NOVIEMBRE. INFORME TECNICO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual
Informar al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las niñas y niños, garantizando la activación de las rutas de actuación en articulación con las entidades competentes	N/A	INFORME TECNCICO DE NOVIEMBRE No aplica para el periodo reportado. DICIEMBRE " 1. Formato de acompañamientos de modalidad propia e intercultural Formato F2 (Anexo digital oblig. 2.12)"	INFORME TECNICO NOVIEMBRE. INFORME TECNICO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual
Garantizar que en las Unidades de Servicio - UDS donde se atiendan usuarios de comunidades étnicas, se preste el servicio acorde a los contextos territoriales, sociales y culturales, usos y costumbres, de los usuarios en cumplimiento de la Resoluciones 2000 de 2014 y 1264 de 2017 del ICBF o la que haga sus veces	SI	INFROME TECNICO DE NOVIEMBRE 1. Formato de acompañamientos de modalidad propia e intercultural Formato F2 (Anexo digital oblig. 2.12)DICIEMBRE "1. Acta de concertacion resguardo indigena Caño Mochuelo (Anexo digital oblig. 2.13)	INFORME TECNICO NOVIEMBRE. INFORME TECNICO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual.
Articular acciones con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en el territorio, para mejorar la calidad del servicio y el cumplimiento de las atenciones a niñas, niños y mujeres gestantes.	SI	INFROME TECNICO NOVIEMBRE 1. Acta de concertacion resguardo indigena Caño Mochuelo (Anexo digital oblig. 2.13). DICIEMBRE PARA EL MES DE DICIEMBRE NO SE PRESENRAN CASOS DE VULNERACIÓN DE DERECHOS	INFORME TECNICO NOVIEMBRE. INFORME TECNICO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual.
Comunicar de manera inmediata al supervisor del contrato e informar mediante el "Formato de Reporte de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones, y Fallecimientos de los Usuarios (F4.A1.LM5.PP)" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, lesiones, y fallecimientos de los usuarios activos que se presenten en cualquier lugar. En caso que no se presenten las situaciones mencionadas anteriormente al interior de las UDS, se deberá diligenciar de manera mensual el "Formato Certificación de la No Ocurrencia de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones y Fallecimientos de los Usuarios" (F8.G12.PP) o el documento que lo modifique o sustituya.	SI	INFROME TECNICO NOVIEMBRE: PARA EL MES DE NOVIEMBRE NO SE PRESENRAN CASOS DE VULNERACIÓN DE DERECHOS. DICIEMBRE 1. Certificacion de no presencia de casos de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones, y Fallecimientos de los Usuarios (anexo digital oblig. 2.14) 2. Se anexa seguimiento a la familia de beneficiaria fallecida (anexo digital oblig. 2.14) .	INFORME TECNICO NOVIEMBRE. INFORME TECNICO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual
En caso de presentarse fallecimientos de usuarios activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor a los tres días hábiles siguientes del hecho, el "Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" (F1.G16.PP) o el documento que lo modifique o sustituya.	N/A	**INFORME TECNICO NOVIEMBRE**. 1. Certificacion de no presencia de casos de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones, y Fallecimientos de los Usuarios (anexo digital oblig. 2.14) 2. Se anexa seguimiento a la familia de beneficiaria fallecida (anexo digital oblig. 2.14). DICIEMBRE "1. Hojas de vida (Anexo digital oblig. 2.16) 2. Contratos laborales (Anexo digital oblig. 2.16) 3. Otrosis TH (Anexo digital oblig. 2.16) 3.Parafiscales y seguridad (Anexo digital oblig. 2.16)	INFORME TECNICO NOVIEMBRE. INFORME TECNICO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual.
Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	SI	INFORME TECNICO NOVIEMBRE 1. Hojas de vida (Anexo digital oblig. 2.16) 2. Contratos laborales (Anexo digital oblig. 2.16) 3. Otrosis TH (Anexo digital oblig. 2.16) 3.Parafiscales y seguridad (Anexo digital oblig. 2.16) DICIEMBRE "1. Listado de proveedores (Anexo digital oblig 2.17) 2. registro sanitario (Anexo digital oblig 2.17) 3. Camara de comercio (Anexo digital oblig 2.17) 4. Fichas tecnicas de productos (Anexo digital oblig. 2.17)"	INFORME TECNICO NOVIEMBRE. INFORME TECNICO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual.
Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio.	SI	INFROME TECNICO NOVIEMBRE: "1. Listado de proveedores (Anexo digital oblig 2.17) 2. registro sanitario (Anexo digital oblig 2.17) 3. Camara de comercio (Anexo digital oblig 2.17) 4. Fichas tecnicas de productos (Anexo digital oblig. 2.17)" DICIEMBRE NO aplica para el periodo reportado	INFORME TECNICO NOVIEMBRE. INFORME TECNICO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual.
Construir e implementar acciones encaminadas a fortalecer la calidad del servicio a través del Plan Operativo de Atención Integral -POAI o Plan de Trabajo según corresponda, durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los resultados de la aplicación del instrumento de verificación de condiciones de calidad, autoevaluación, visitas de verificación de condiciones de calidad en Unidades de Servicio -UDS- y Entidades Administradoras del Servicio -EAS- según lo señalado en el Manual Operativo.	N/A	INFROME TECNICO NOVIEMBRE.1. NO aplica para el periodo reportado DICIEMBRE 1. Actas de socializacion (a presentar en los meses de Agosto y Noviembre) (Anexo digital oblig. 2.19)	INFORME TECNICO NOVIEMBRE. INFORME TECNICO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual
Realizar la socialización de los servicios al inicio y al final de la ejecución contractual, según la "Guía de Participación Ciudadana para los Servicios de Primera Infancia", y demás orientaciones establecidas por el ICBF, que hacen parte integral del presente contrato	SI	NOVIEMBRE. 1. Actas de socializacion (a presentar en los meses de Agosto y Noviembre) (Anexo digital oblig. 2.19) DICIEMBRE. 1. Polizas de beneficiarios (Anexo digital oblig. 2.20)	INFORME TECNICO NOVIEMBRE. INFORME TECNICO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual
Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia	SI	NOVIEMBRE 1. Polizas de beneficiarios (Anexo digital oblig. 2.20) DICIEMBRE. "1. Polizas de beneficiarios (Anexo digital oblig. 2.20)	INFORME TECNICO NOVIEMBRE. INFORME TECNICO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual
Aportar las contrapartidas ofrecidas y llevar a cabo la totalidad de las actividades ofertadas como valores técnicos agregados del servicio de conformidad con la manifestación de interés presentada por la EAS en el marco de la Invitación Pública IP-003-2019 y la respuesta a la invitación realizada por la Dirección Regional para la prestación de los servicios objeto del presente contrato de aporte, para lo anterior el contratista deberá presentar al supervisor del contrato la descripción de las actividades que componen cada valor técnico ofertado y su cuantificación individual.	SI	NOVIEMBRE."1. Propuesta de valores tecnicos agregados (Anexo digital oblig. 2.21) 2. Planillas entrega refrigerios y planillas entrega de RPP (Anexo digital oblig. 2.21)" DICIEMBRE "1. Propuesta de valores tecnicos agregados (Anexo digital oblig. 2.21) 2. Planillas entrega refrigerios y planillas entrega de RPP (Anexo digital oblig. 2.21)"	INFORME TECNICO NOVIEMBRE. INFORME TECNICO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual
Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Operativos y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado.	SI	NOVIEMBRE. No aplica para el periodo reportado DICIEMBRE. 1. Acta de concertacion del año 2022 con el resguardo indigena caño mochuelo, el ICBF y el EAS. (Anexo digital oblig. General 2.1 item 2.13)	INFORME TECNICO NOVIEMBRE. INFORME TECNICO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual.
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**o que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación (**	**Observaciones (iv)**
1. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE PREPARATORIA			
La EAS debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Operativo en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria.	**SI**	NOVIEMBRE.1. Acta de concertacion del año 2022 con el resguardo indigena caño mochuelo, el ICBF y el EAS. (Anexo digital oblig. General 2.1 item 2.13)	INFORME TECNICO NOVIEMBRE. INFORME TECNICO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual.
Conformar y organizar los equipos de talento humano intercultural y realizar los procesos de inducción de		INFROME."1. Presupuesto inicial (Anexo digital oblig. 3.4.1) 2. Propuesta de atención para la emergencia (Anexo digital oblig. 2.1 oblig generares) 3. Contratos laborales (Anexo digital oblig. 2.16 obligaciones generales) 4. Listado de proveedores (Anexo digital oblig 2.17 obligaciones generales) 5. plan de gestion interistitucional (Anexo digital oblig 2.1 obligaciones generales) 6. Cargue al cuentame de UCAS (anexo digltal oblig 2.1obligaciones generales) 7. Cargue beneficiarios (Anexo digital oblig 2.1 obligaciones	INFORME TECNICO NOVIEMBRE. INFORME TECNICO DICIEMBRE Que se

acuerdo con lo definido en los lineamientos, Manual Operativo del servicio, guías, instructivos y demás documentación emanada de ICBF, que hace parte integral del presente contrato	**SI**	generales) 8. Cargue Talento humano (Anexo digital oblig. 2.1 obligaciones generales) 9. Cargue al cuentame de EAS y contrato (Anexo digital oblig. 2.1 obligaciones generales) 10. Acta primer comite (Anexo digital oblig. 2.2 obligaciones generales) 11. Certificado de cobertura Noviembre(Anexo digital oblig. 2.1. obligaciones generales) 12. Otros si TH (Anexo digital oblig. 2.16) DICIEMBRE Acta de concertacion del año 2022 con el resguardo indigena caño mochuelo, el ICBF y el EAS. (Anexo digital oblig. General 2.1 item 2.13)"	INFORME TECNICO NOVIEMBRE. INFORME TECNICO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual.
Aplicar las estrategias de articulación interinstitucional, con el acompañamiento de la Dirección Regional y los Centros Zonales, para fortalecer las alianzas y acuerdos con la sociedad, las familias y el Estado, en el marco del principio de corresponsabilidad.	SI	"DICIEMBRE "1. Presupuesto inicial (Anexo digital oblig. 3.4.1) 2. Propuesta de atención para la emergencia (Anexo digital oblig. 2.1 oblig generares) 3. Contratos laborales (Anexo digital oblig. 2.16 obligaciones generales) 4. Listado de proveedores (Anexo digital oblig 2.17 obligaciones generales) 5. plan de gestion interistitucional (Anexo digital oblig 2.1 obligaciones generales) 6. Cargue al cuentame de UCAS (anexo digltal oblig 2.1obligaciones generales.)	.INFORME TECNICO NOVIEMBRE. INFORME TECNICO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual.
Alistar los espacios físicos en la que se prestará la atención, de acuerdo con los requerimientos establecidos, disponer de la dotación para la prestación del servicio y publicar en lugar visible de cada UCA un aviso que indique que la EAS presta el servicio público de bienestar familiar, el tipo de servicio en particular y el nombre de la UCA, conforme a lo descrito en el Manual Operativo de la Modalidad Propia e Intercultural	**SI**	NOVIEMBRE 1. Articulaciones interinstitucionales (Anexo digital oblig. 2.11obligaciones generales) DICIEMBRE " 1. Reporte cuentame (Anexo obli. 2.1 obligaciones generales)"	.INFORME TECNICO NOVIEMBRE. INFORME TECNICO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual.
Realizar el proceso de focalización e inscripción de la población atender según criterios establecidos en el Manual Operativo, garantizando la continuidad de los niños, niñas y mujeres gestantes que venían siendo atendidos, cuando haya lugar.	N/A	NOVIEMBRE. 1. Reporte beneficiarios (Ver anexo digital oblig. 2.1 obligaciones generales) DICIEMBRE 1. Articulaciones interinstitucionales (Anexo digital oblig. 2.11obligaciones generales)	INFORME TECNICO NOVIEMBRE. INFORME TECNICO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual
Elaborar el plan de acción para la construcción del POAI y diligenciar con calidad y oportunidad el Instrumento Único de Verificación de Condiciones de Calidad (Autoevaluación) para la elaboración del Plan Operativo de Atención Integral –POAI, y presentarla en los tiempos establecidos en el Manual Operativo.	SI	NOVIEMBRE 1. NOVIEMBRE "No aplica para el periodo reportado. DICIEMBRE 1. Registro fotografico de las UCA (Anexo digital oblig. 2.3) "	INFORME TECNICO NOVIEMBRE. INFORME TECNICO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual.
Elaborar el presupuesto del servicio a operar, teniendo en cuenta los rubros de la canasta y los correspondientes a la contrapartida, en el formato establecido por el ICBF.	N/A	2. Ver acta en el informe financiero NOVIEMBRE. "1. Presupuesto del servicio (Anexo digital oblig. 3.4.1) 2. Ver acta en el informe financiero " DICIEMBRE 1. Reporte beneficiarios (Ver anexo digital oblig. 2.1 obligaciones generales)	INFORME TECNICO NOVIEMBRE. INFORME TECNICO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual.
Presentar la propuesta de ejecución de la contrapartida ofrecida para la operación del servicio, en los casos en que aplique. Para la ejecución de la contrapartida, se deberán atender las orientaciones y lineamientos impartidos por el ICBF.	SI	NOVIEMBRE. 1. Propuesta valores tecnicos agregados (Anexo digital oblig. 2.21)DICIEMBRE "No aplica para el periodo reportado "	.INFORME TECNICO NOVIEMBRE. INFORME TECNICO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual.
Presentar al supervisor la información de los proveedores de alimentos en el que se evidencie el registro sanitario, cuando aplique	SI	DICIEMBRE "1. Presupuesto del servicio (Anexo digital oblig. 3.4.1)	NOVIEMBRE 1. Lista de proveedores (Anexo digital oblig. 2.8).INFORME TECNICO NOVIEMBRE. INFORME TECNICO DICIEMBRE Que se encuentran en el
3.1 Obligaciones del Componente Talento Humano			
Exigir y presentar copia de los Formatos de autorización de la consulta inhabilidades por delitos sexuales contra niños y niñas y adolescentes F4.P5.ABS que se encuentra publicado en la página web del ICBF, diligenciados y firmados por todo el personal empleado o contratista, remunerado o voluntario que ejerza cargos, oficios o profesiones que involucren una relación directa y habitual con niños, niñas y adolescentes, considerando las definiciones, ámbitos y requisitos señalados en el Decreto No. 753 de 2019 o en la norma que lo modifique o reemplace	SI	NOVIEMBRE 1. Formatos de autorizacion de inhabilidades por delitos sexuales firmados por TH (Anexo digital oblig. 3.1.1) DICIEMBRE 1. Formatos de autorizacion de inhabilidades por delitos sexuales firmados por TH (Anexo digital oblig. 3.1.1)	INFORME TECNICO NOVIEMBRE. INFORME TECNICO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual.
Realizar la consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad de todo el personal empleado o contratista, descrito en el numeral anterior, en la página web dispuesta para ello por el Ministerio de Defensa - Policía Nacional de Colombia. El Registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad se actualizará por la EAS de forma periódica cada cuatro (4) meses, de lo cual se deberá dejar constancia en el expediente contractual del personal. Así mismo, se dará cumplimiento a lo estipulado en la Cláusula Once - Consulta de antecedentes por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes, del presente contrato. PARÁGRAFO. Al CONTRATISTA que omita el cumplimiento de la obligación establecida en la presente cláusula u omita cualquiera de los requisitos establecidos en el Decreto No. 753 de 2019 o en la norma que lo modifique o reemplace, se le aplicará una multa equivalente al valor de cincuenta (50) a quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes, a las entidades públicas o previo agotamiento del procedimiento establecido en la Ley 1437 de 2011 (artículo 47 y siguientes)	SI	NOVIEMBRE. 1. Consulta de inhabilidades por delitos sexuales (Anexo digital oblig. 3.1.2) DICIEMBRE 1. Consulta de inhabilidades por delitos sexuales (Anexo digital oblig. 3.1.2)	INFORME TECNICO NOVIEMBRE. INFORME TECNICO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual
3.2 Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores			
Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad correspondiente, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	SI	NOVIEMBRE. "1. Informe tecnico mes de Noviembre 2. Informe financiero mes de Noviembre. DICIEMBRE "1. Informe tecnico mes de Diciembre 2. Informe financiero mes de Diciembre	INFORME TECNICO NOVIEMBRE. INFORME TECNICO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual.
Prestar el servicio en la infraestructura autorizada por el ICBF. Cuando se requiera el traslado de UDS a una nueva infraestructura, esta debe ser aprobada previamente por el supervisor del contrato, según las orientaciones establecidas para tal fin.	N/A	NOVIEMBRE No aplica para el periodo reportado. DICIEMBRE No aplica para el periodo reportado	INFORME TECNICO NOVIEMBRE. INFORME TECNICO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual.
Suscribir los contratos de comodato derivados, cumplir con las obligaciones del mismo, o las modificaciones necesarias, para la recepción de inmuebles, cuando aplique.	N/A	NOVIEMBRE No aplica para el periodo reportado. DICIEMBRE No aplica para el periodo reportado	INFORME TECNICO NOVIEMBRE. INFORME TECNICO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual
La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, mitigación de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de las niñas, niños y mujeres gestantes de acuerdo con el Manual Operativo de la Modalidad que corresponda el servicio y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia (G16.PP) o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	SI	3.2.4). NOVIEMBRE "1. Matriz de emergencias y mitigacion de riesgos (Anexo digital oblig. 3.2.4) 2. Radicados de seguimiento de solicitud de certificado de gestion del riesgo, concepto sanitario y agua potable para las ucas. (Anexo digital oblig. 3.2.4) 3. Planes de emergencia de cada UCA (Anexo digital oblig. 3.2.4)" DICIEMBRE "1. Matriz de emergencias y mitigacion de riesgos (Anexo digital oblig. 3.2.4) 2. Radicados de seguimiento de solicitud de certificado de gestion del riesgo, concepto sanitario y agua potable para las ucas. (Anexo digital oblig. 3.2.4) 3. Planes de emergencia de cada UCA (Anexo digital oblig. 3.2.4)"	.INFORME TECNICO NOVIEMBRE. INFORME TECNICO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual.
Llevar la contabilidad de los bienes muebles por “clasificación de fuentes y usos”, de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnico- administrativos vigentes que rijan para el servicio, en los casos que aplique	SI	NOVIEMBRE No aplica para el periodo reportado. DICIEMBRE No aplica para el periodo reportado	INFORME TECNICO NOVIEMBRE. INFORME TECNICO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual
Relacionar en acta, tanto al inicio como al final del contrato, los elementos de propiedad de la EAS, puestos a disposición de las UDS	SI	NOVIEMBRE. No aplica para el periodo reportado. DICIEMBRE No aplica para el periodo reportado	NFORME TECNICO NOVIEMBRE. INFORME TECNICO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual
Garantizar que en caso de traslado o cierre de la UDS, los elementos de dotación que sean de propiedad del ICBF sean transferidos a la nueva UDS, mediante acta de entrega, en presencia del supervisor del contrato, el Representante Legal de la EAS y del almacenista de la Regional cuando aplique	SI	NOVIEMBRE Y DICIEMBRE No aplica para el periodo reportado	INFORME TECNICO NOVIEMBRE. INFORME TECNICO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual.
Garantizar como mínimo el cumplimiento de las fichas técnicas de los elementos, conforme a la Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral y la Guía Técnica para la Metrología a los Procesos Misionales, que hace parte integral del contrato, en su versión vigente o el documento que la sustituya para la compra por reposición o adquisición por primera vez. Para la selección de los elementos a comprar, deberá levantar las necesidades de cada unidad de servicio, atendiendo las orientaciones que para el efecto imparta el ICBF, presentar el consolidado al comité técnico operativo, y mínimo tres cotizaciones de proveedores que cumplan con las especificaciones técnicas dadas en la guía para la aprobación de la compra. La selección de los elementos deberá estar soportada en las necesidades y el presupuesto para la compra de los elementos. Una vez sean adquiridos los bienes de dotación con recursos entregados por el ICBF, deberá presentar al supervisor de contrato el informe de entrega a cada unidad de servicio y las correspondientes facturas	SI	NOVIEMBRE. " 1. Actas y registro fotografico de la revisión de la dotación almacenada (Anexo digitla oblig. 3.2.8)"DICIEMBRE " 1. Actas y registro fotografico de la revisión de la dotación almacenada (Anexo digitla oblig. 3.2.8)"	INFORME TECNICO NOVIEMBRE. INFORME TECNICO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual
Utilizar los bienes entregados por el ICBF y/o adquiridos durante la ejecución del contrato exclusivamente para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales.	SI	NOVIEMBRE " 1No aplica para el periodo reportado. DICIEMBRE No aplica para el periodo reportado	INFORME TECNICO NOVIEMBRE. INFORME TECNICO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual.
Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de las niñas y niños con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los manuales operativos y a la ficha de caracterización pedagógica anexa a éstos	SI	NOVIEMBRE No aplica para el periodo reportado. DICIEMBRE No aplica para el periodo reportado	.INFORME TECNICO NOVIEMBRE. INFORME TECNICO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual

Adquirir material didáctico accesible y multisensorial para garantizar la participación de las niñas y niños con discapacidad en el desarrollo de las experiencias pedagógicas. Es de resaltar, que las condiciones para llevar a cabo la adquisición de este material deben estar aprobadas en el marco del Comité Técnico Operativo. PARÁGRAFO PRIMERO. La EAS será responsable de la reposición de los bienes muebles devolutivos de propiedad del ICBF, en los siguientes eventos: a. cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levísima; b. cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARÁGRAFO SEGUNDO. La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al operador en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal.	SI	NOVIEMBRE Y DICIEMBRE No aplica para el periodo reportado. No aplica para el periodo reportado	INFORME TECNICO NOVIEMBRE. INFORME TECNICO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual
3.3 Obligaciones del registro y presentación de información:			
Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera la solicitud de registro y actualización de la información en el Sistema de Información Cuéntame, de los datos del Representante Legal, Entidad Administradora de Servicio, la dirección exacta de la sede principal, datos del contrato, servicio contratado, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación física.	SI	NOVIEMBRE "1. Cargue al cuentame de UCA (anexo digltal oblig 2.1) 2. Cargue beneficiarios (Anexo digital oblig 2.1) 3. Cargue Talento humano (Anexo digital oblig. 2.1) 4. Cargue al cuentame de EAS y contrato (Anexo digital oblig. 2.1)" DICIEMBRE "1. Cargue al cuentame de UCA (anexo digltal oblig 2.1) 2. Cargue beneficiarios (Anexo digital oblig 2.1) 3. Cargue Talento humano (Anexo digital oblig. 2.1) 4. Cargue al cuentame de EAS y contrato (Anexo digital oblig. 2.1)"	INFORME TECNICO NOVIEMBRE. INFORME TECNICO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual.
Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos de servicios públicos (dirección y teléfono exacto de la sede principal).	SI	NOVIEMBRE 1. Cargue cuentame EAS (anexo digital oblig. 3.3.2) DICIEMBRE 1. Cargue cuentame EAS (anexo digital oblig. 3.3.2)	INFORME TECNICO NOVIEMBRE. INFORME TECNICO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual.
Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF la actualización de la información del contrato, servicio contratado, cupos, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación física.	SI	NOVIEMBRE 1. Cargue cuentame contrato (anexo digital oblig. 3.3.3) DICIEMBRE 1. Cargue cuentame contrato (anexo digital oblig. 3.3.3)	INFORME TECNICO NOVIEMBRE. INFORME TECNICO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual.
Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación conforme a lo establecido en la Guía para la captura y registro de coordenadas geográficas y direcciones en el sistema cuéntame	SI	NOVIEMBRE 1. Cargue cuentame UCA (Anexo digital oblig. 3.3.4) DICIEMBRE 1. Cargue cuentame UCA (Anexo digital oblig. 3.3.4)	INFORME TECNICO NOVIEMBRE. INFORME TECNICO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual.
Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la información de los recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres gestantes, dentro los 30 días calendario siguientes a su nacimiento, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer gestante	SI	NOVIEMBRE. 2. Cargue beneficiarios (Anexo digital oblig 3.3.5) DICIEMBRE 2. Cargue beneficiarios (Anexo digital oblig 3.3.5)	INFORME TECNICO NOVIEMBRE. INFORME TECNICO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual.
Realizar el registro de información de los beneficiarios y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los padres o responsables para el tratamiento de datos personales de los beneficiarios, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, o la georreferenciación conforme a lo establecido en la Guía para la captura y registro de coordenadas geográficas y direcciones en el sistema cuéntame (cuando aplique) y registro fotográfico del beneficiario	SI	NOVIEMBRE 2. Cargue beneficiarios (Anexo digital oblig 3.3.5) DICIEMBRE 2. Cargue beneficiarios (Anexo digital oblig 3.3.5)	INFORME TECNICO NOVIEMBRE. INFORME TECNICO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual.
Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los beneficiarios según el Manual Operativo de la Modalidad, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato	SI	NOVIEMBRE 2. Cargue de talento humano (Anexo digital oblig 3.3.7)	INFORME TECNICO NOVIEMBRE. INFORME TECNICO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual.
Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame de los beneficiarios y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del beneficiario, la EAS tendrá la obligación de desvincular al beneficiario dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas.	SI	NOVIEMBRE No aplica para el periodo reportado. DICIEMBRE 2. Cargue de talento humano (Anexo digital oblig 3.3.7)	INFORME TECNICO NOVIEMBRE. INFORME TECNICO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual.
Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, de acuerdo con el Manual Operativo, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario del servicio para que se realice la correspondiente actualización del registro.	SI	NOVIEMBRE No aplica para el periodo reportado. DICIEMBRE No aplica para el periodo reportado	INFORME TECNICO NOVIEMBRE. INFORME TECNICO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual
Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los usuarios del Sistema de Información Cuéntame, para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema.	SI	Noviembre "1. Politica de seguridad de la informacion(Anexo digital oblig. 3.3.10) 2. Formato de cumplimiento de politica SI (Anexo digital oblig. 3.3.10)" DICIEMBRE No aplica para el periodo reportado	INFORME TECNICO NOVIEMBRE. INFORME TECNICO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual.
Registrar la información de la asistencia diaria de los beneficiarios atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y la atención.	SI	NOVIEMBRE 1. Se presenta la RAM del mes de Noviembre (Anexo digital oblig 3.3.11) DICIEMBRE "1. Politica de seguridad de la informacion(Anexo digital oblig. 3.3.10) 2. Formato de cumplimiento de politica SI (Anexo digital oblig. 3.3.10)"	INFORME TECNICO NOVIEMBRE. INFORME TECNICO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual.
Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral.	SI	NOVIEMBRE No aplica para el periodo reportado.DICIEMBRE 1. Se presenta la RAM del mes de Diciembre (Anexo digital oblig 3.3.11)	INFORME TECNICO NOVIEMBRE. INFORME TECNICO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual.
Realizar el cargue de la información correspondiente a fichas de caracterización, escala de valoración cualitativa del Desarrollo e instrumento de verificación de condiciones de calidad - Autoevaluación, en los sistemas de información que determine el ICBF	N/A	NOVIEMBRE 1. Fichas de caracterizacion (Anexo digital oblig. 3.3.13) 2. Escalas de valoracion (Anexo digital oblig .3.3.13) DICIEMBRE	.INFORME TECNICO NOVIEMBRE. INFORME TECNICO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual.
Diligenciar y firmar el formato de “Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información F5.G7.ABS, versión 5”, en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información. PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando por razones ajenas a la EAS, no sea posible registrar en el Sistema de Información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la toma nutricional de alguno de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma o la formación de los padres y cuidadores de los beneficiarios atendidos o no participen de las actividades de formación a las familias según el Manual Operativo de cada Modalidad, la Entidad Administradora de Servicio deberá aportar la justificación y los soportes que sustente dicha situación, la cual será validada por el supervisor del contrato del ICBF. PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando por razones asociadas al funcionamiento del sistema y reportadas por la línea de soporte dispuesto por el ICBF para tal efecto, no sea posible realizar el registro de la información, la EAS deberá aportar la justificación con el número de caso, la cual será validada por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO TERCERO: En caso de evidenciar falsificación o adulteración por parte de la EAS de documentos, datos, registros de asistencias, RAM, actas, entre otros, debidamente evidenciadas, el Supervisor del contrato deberá denunciar el delito de la falsedad en documentos tipificado en la Ley 599 de 2000 “Por la cual se expide el Código Penal” ante la Fiscalía General de la Nación.	SI	NOVIEMBRE "1. Compromisos de confidencialidad Ver hojas de vida oblig., 2.16) 2. Procedimiento para manejo de la informacion (Anexo digital oblig. 3.3.10) 3. Cumplimeinto de la politica de seguridad de la informacion (Anexo digital oblig. 3.3.10)" DICIEMBRE 1. Fichas de caracterizacion (Anexo digital oblig. 3.3.13) 2. Escalas de valoracion (Anexo digital oblig .3.3.13) DICIEMBRE "1. Compromisos de confidencialidad Ver hojas de vida oblig., 2.16) 2. Procedimiento para manejo de la informacion (Anexo digital oblig. 3.3.10) 3. Cumplimeinto de la politica de seguridad de la informacion (Anexo digital oblig. 3.3.10)"	INFORME TECNICO NOVIEMBRE. INFORME TECNICO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual.
3.4 Obligaciones relacionadas con la Administración de Recursos			
Presentar en el primer Comité Técnico Operativo, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles, y cuando aplique, el aporte de contrapartida y la forma de ejecución de las mismas. Cuando los conceptos de gasto de la contrapartida se hayan cumplido, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. En los casos en que la EAS requiera realizar ajustes al presupuesto, los mismos deberán ser presentados ante el Comité Técnico Operativo para revisión y aprobación.	SI	3.4.1) NOVIEMBRE 1. Presupuesto inicial (Anexo digital oblig. 3.4.1) DICIEMBRE 1. Presupuesto inicial (Anexo digital oblig. 3.4.1)	INFORME FINANCIERO NOVIEMBRE. INFORME FINANCIERO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual.
Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente	SI	NOVIEMBRE 1. Informe financiero mes de Noviembre. DICIEMBRE 1. Informe financiero mes de Diciembre	INFORME FINANCIERO NOVIEMBRE. INFORME FINANCIERO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual.
Disponer de una cuenta bancaria, con la cual se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros o corriente de uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. PARÁGRAFO. En cualquier tiempo de ejecución del contrato, en virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, podrá el ICBF solicitar la conversión de la cuenta que se tenga o la apertura de una nueva, que en todo caso deberá ser una cuenta bancaria maestra, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF a través de acto administrativo. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor del contrato, comunicando al contratista la obligatoriedad de aperturar una cuenta maestra	SI	NOVIEMBRE 1. Certificacion bancaria (Anexo digital oblig. 3.4.3) Ver informe financiero del mes de Noviembre. DICIEMBRE 1. Certificacion bancaria (Anexo digital oblig. 3.4.3) Ver informe financiero del mes de Diciembre. DICIEMBRE 1. 1.informe financiero mes de Diciembre (certificado de gratuidad) (anexo digital oblig. 3.4.5)	INFORME FINANCIERO NOVIEMBRE. INFORME FINANCIERO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual.
Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.	SI	NOVIEMBRE No aplica para el periodo reportado.. DICIEMBRE 1. informe financiero mes de Diciembre	INFORME FINANCIERO NOVIEMBRE. INFORME FINANCIERO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual.
Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los usuarios o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	SI	NOVIEMBRE 1. informe financiero mes de Noviembre	INFORME FINANCIERO NOVIEMBRE. INFORME FINANCIERO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual.

Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.	SI	NOVIEMBRE. No aplica para el periodo reportado.DICIEMBRE " No aplica para el periodo reportado.	INFORME FINANCIERO NOVIEMBRE. INFORME FINANCIERO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual.
Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud del trabajador se requiera el pago en efectivo, la EAS informará en la planilla de nómina que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado.	SI	DICIEMBRE " Informe financiero mes de Diciembre 1. Planilla de pago al talento humano (Anexo digital oblig 2.16) 2.Comprobante de egreso pago de nómina (Anexo digital oblig 2.16) 3.Anexo resumen detallado de pago generado por la plataforma bancaria (Anexo digital oblig 2.16) 4.Planillas pago de seguridad social mes corresponiente (Anexo digital oblig 2.16) "	INFORME FINANCIERO NOVIEMBRE. INFORME FINANCIERO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual.
Realizar de manera oportuna los pagos a proveedores preferiblemente por transferencia bancaria. Cuando por condiciones excepcionales (geográficas y ubicación) no sea posible que el tercero tenga acceso a la apertura de una cuenta, el pago se hará de acuerdo con el mecanismo que se apruebe en el marco del Comité Técnico Operativo.	SI	NOVIEMBRE " Informe financiero mes de Noviembre 1. Planilla de pago al talento humano (Anexo digital oblig 2.16) 2.Comprobante de egreso pago de nómina (Anexo digital oblig 2.16) 3.Anexo resumen detallado de pago generado por la plataforma bancaria (Anexo digital oblig 2.16) 4.Planillas pago de seguridad social mes corresponiente (Anexo digital oblig 2.16) " DICIEMBRE " Informe financiero mes de Diciembre 1. Planilla de pago al talento humano (Anexo digital oblig 2.16) 2.Comprobante de egreso pago de nómina (Anexo digital oblig	INFORME FINANCIERO NOVIEMBRE. INFORME FINANCIERO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual.
Presentar informe financiero mensualmente al supervisor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF.	SI	NOVIEMBRE " Informe financiero mes de Noviembre 1. Planilla de pago al talento humano (Anexo digital oblig 2.16) 2.Comprobante de egreso pago de nómina (Anexo digital oblig 2.16) 3.Anexo resumen detallado de pago generado por la plataforma bancaria (Anexo digital oblig 2.16) 4.Planillas pago de seguridad social mes corresponiente (Anexo digital oblig 2.16) DICIEMBRE 1. Informe financiero mes de Diciembre "	INFORME FINANCIERO NOVIEMBRE. INFORME FINANCIERO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual.
Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor del contrato.	SI	NOVIEMBRE 1. Informe financiero mes de Noviembre. DICIEMBRE 1. informe financiero mes de Diciembre	INFORME FINANCIERO NOVIEMBRE. INFORME FINANCIERO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual.
Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	SI	NOVIEMBRE No aplica para el periodo reportado.1. informe financiero mes de Noviembre. DICIEMBRE No aplica para el	INFORME FINANCIERO NOVIEMBRE. INFORME FINANCIERO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual.
Presentar los informes de ejecución técnica y administrativa y financiera quince días calendario antes de la presentación de la cuenta de cobro correspondiente. Lo anterior, sin perjuicio de la actualización permanente de la información.	SI	NOVIEMBRE No aplica para el periodo reportado.DICIEMBRE "1. Informe financiero mes de Diciembre 2. Factura compra de poliza de seguros (Anexo digital oblig. y 3.2.21)"	INFORME FINANCIERO NOVIEMBRE. INFORME FINANCIERO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual.
Adquirir al inicio de la atención, la póliza de seguro contra accidentes para los usuarios y entregar al supervisor del contrato el respectivo soporte de pago.	SI	NOVIEMBRE 1. Informe financiero mes de Noviembre. DICIEMBRE 1. informe financiero mes de Diciembre	INFORME FINANCIERO NOVIEMBRE. INFORME FINANCIERO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual.
Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	SI	NOVIEMBRE 1. informe financiero mes de Noviembre. DICIEMBRE 1. informe financiero mes de Diciembre	INFORME FINANCIERO NOVIEMBRE. INFORME FINANCIERO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual.
Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo.	SI	NOVIEMBRE 1. informe financiero mes de Noviembre. No aplica para el periodo reportado. DICIEMBRE No aplica para el periodo reportado	INFORME FINANCIERO NOVIEMBRE. INFORME FINANCIERO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual.
Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS.	SI	NOVIEMBRE No aplica para el periodo reportado. DICIEMBRE No aplica para el periodo reportado	INFORME FINANCIERO NOVIEMBRE. INFORME FINANCIERO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual.
Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión del contrato.	SI	NOVIEMBRE No aplica para el periodo reportado. DICIEMBRE 1. Ver informe financiero correspondiente al mes de Diciembre	INFORME FINANCIERO NOVIEMBRE. INFORME FINANCIERO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual.
Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. PARAGRÁFO. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inejecuciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otrosí modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos.	SI	NOVIEMBRE 1. Ver informe financiero correspondiente al mes de Noviembre DICIEMBRE 1. Ver informe financiero correspondiente al mes de Diciembre	INFORME FINANCIERO NOVIEMBRE. INFORME FINANCIERO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual.
2. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO.			
Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños en 500 cupos, en los servicios MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, en las UDS correspondientes al Centro Zonal Paz de Ariporo, de la Regional Casanare, garantizando 210 días de atención por año calendario o proporcional por fracción de año contratado.	SI	noviembre y diciembre: 1. Certificado de cobertura septiembre (Anexo digital oblig. 2.1.) 2. Entrega de complementos (Anexo digital oblig. 2.1.) 3. Cargue al cuentame de UCAS (anexo digital oblig 2.1) 4. Cargue beneficiarios (Anexo digital oblig 2.1) 5. Cargue Talento humano (Anexo digital oblig. 2.1) 6. Cargue al cuentame de EAS y contrato (Anexo digital oblig. 2.1) 7. Registro fotografico entrega de RPP (Anexo digital oblig 2.1) 8. Propuesta de atención para la emergencia (Anexo digital oblig. 2.1) octubre: 1. Certificado de cobertura septiembre (Anexo digital oblig. 2.1.) 2. Entrega de complementos (Anexo digital oblig. 2.1.) 3. Cargue al cuentame de UCAS (anexo digital oblig 2.1) 4. Cargue beneficiarios (Anexo digital oblig 2.1) 5. Cargue Talento humano (Anexo digital oblig. 2.1) 6. Cargue al cuentame de EAS y contrato (Anexo digital oblig. 2.1) 7. Registro fotografico entrega de RPP (Anexo digital oblig 2.1) 8. Propuesta de atención para la emergencia (Anexo digital oblig. 2.1)	INFORME TECNICO NOVIEMBRE. INFORME TECNICO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual
Realizar la atención de los usuarios conforme a la distribución de UDS, cupos y municipios asignados al presente contrato y descritas en el siguiente cuadro:	SI	NOVIEMBRE "1. Certificado de cobertura Noviembre (Anexo digital oblig. 2.1.) 2. Entrega de complementos (Anexo digital oblig. 2.1.) 3. Cargue al cuentame de UCAS (anexo digital oblig 2.1) 4. Cargue beneficiarios (Anexo digital oblig 2.1) 5. Cargue Talento humano (Anexo digital oblig. 2.1) 6. Cargue al cuentame de EAS y contrato (Anexo digital oblig. 2.1) 7. Registro fotografico entrega de RPP (Anexo digital oblig 2.1) 8. Propuesta de atención para la emergencia (Anexo digital oblig. 2.1)" DICIEMBRE "1. Certificado de cobertura DDiciembre (Anexo digital oblig. 2.1.) 2. Entrega de complementos (Anexo digital oblig. 2.1.) 3. Cargue al cuentame de UCAS (anexo digital oblig 2.1) 4. Cargue beneficiarios (Anexo digital oblig 2.1) 5. Cargue Talento humano (Anexo digital oblig. 2.1) 6. Cargue al cuentame de EAS y contrato (Anexo digital oblig. 2.1) 7. Registro fotografico entrega de RPP (Anexo digital oblig 2.1) 8. Propuesta de atención para la emergencia (Anexo digital oblig. 2.1)"	INFORME TECNICO NOVIEMBRE. INFORME TECNICO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual
Garantizar la gratuidad del servicio a las y los usuarios. (Salvo el servicio de Hogares Infantiles -HI- que contempla las tasas compensatorias conforme a la normatividad vigente).	SI	Noviembre 1. Certificado de gratuidad del servicio mes de noviembre (Anexo digital oblig. 3.4.5) DICIEMBRE 1. Certificado de gratuidad del servicio mes de diciembre (Anexo digital oblig. 3.4.5)	INFORME TECNICO NOVIEMBRE. INFORME TECNICO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual
Desarrollar estrategias que promuevan la permanencia de los usuarios en la UDS	SI	NOVIEMBRE "1. Certificado de cobertura Noviembre (Anexo digital oblig. 2.1.) 2. Entrega de complementos y AAVN (Anexo digital oblig. 2.1.) 3. Cargue al cuentame de UCAS (anexo digital oblig 2.1) 4. Cargue beneficiarios (Anexo digital oblig 2.1) 5. Cargue Talento humano (Anexo digital oblig. 2.1) 6. Cargue al cuentame de EAS y contrato (Anexo digital oblig. 2.1) 7. Registro fotografico entrega de RPP (Anexo digital oblig 2.1) 8. Propuesta de atención para la emergencia (Anexo digital oblig. 2.1)" DICIEMBRE 1. Registro fotografico pedagogico (Anexo	INFORME TECNICO NOVIEMBRE. INFORME TECNICO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual

Coordinar con los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en el nivel territorial la prestación del servicio, de acuerdo con las orientaciones dadas en el Manual Operativo de la Modalidad para la adecuación de los servicios, en circunstancias especiales, para garantizar la pertinencia en la atención	SI	NOVIEMBRE 1. Certificado de gratuidad del servicio mes de Noviembre (Anexo digital oblig. 3.4.5) DICIEMBRE "1. Propuesta de atención para la emergencia (Anexo digital oblig. 2.1)	INFORME TECNICO NOVIEMBRE. INFORME TECNICO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual
Ejecutar acciones en el marco del Plan Operativo de Atención Integral y/o Plan de Trabajo según corresponda encaminadas a fortalecer la calidad de la atención y conforme a la ruta integral de atenciones de cada territorio.	SI	NOVIEMBRE" 1. Plan de gestion interistitucional (Anexo digital fase preparación oblig 2.1)" DICIEMBRE 1. " 1. Plan de gestion interistitucional (Anexo digital fase preparación oblig 2.1)"	INFORME TECNICO NOVIEMBRE. INFORME TECNICO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual
2.2. Obligaciones del Componente de Familia, comunidad y redes			
Estándar 1: Verifica la existencia del registro civil de las niñas y los niños (y del documento de identidad de las mujeres gestantes). En los casos de no contarse orienta y hace seguimiento de la familia y cuidadores y adelanta acciones ante la autoridad competente, según corresponda.	SI	NOVIEMBRE "1. Actas del comité de control social (Anexo digital oblig. 3.2.1) 2. Plan de gestion interistitucional (Anexo digital fase preparación oblig 2.1)" DICIEMBRE "1. Actas del comité de control social (Anexo digital oblig. 3.2.1) 2. Plan de gestion interistitucional (Anexo digital fase preparación oblig 2.1)"	INFORME TECNICO NOVIEMBRE. INFORME TECNICO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual
Estándar 2: Realiza una caracterización del grupo de familias o cuidadores y de las niñas, los niños y las mujeres gestantes, en la que se tienen en cuenta las redes familiares y sociales, aspectos culturales, del contexto y étnicos.	SI	NOVIEMBRE 1. Correo radicado cabildo indígena y registraduria(Anexo digital oblig. 3.2 Estandar 1) DICIEMBRE 1. Correo radicado cabildo indígena y registraduria(Anexo digital oblig. 3.2 Estandar 1)	INFORME TECNICO NOVIEMBRE. INFORME TECNICO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual
Estándar 3: Identifica posibles casos de amenaza y vulneración de los derechos de los niños, las niñas y las mujeres gestantes y activa la ruta de protección ante las autoridades competentes. Nota: en los casos en donde aplique la jurisdicción especial o los mecanismos de gobierno propio, se seguirá la ruta de protección establecida.	SI	NOVIEMBRE 1. Caracterizacion (Ver anexo digital) DICEMBRE 1. "1. 1. Acta de concertacion del año 2022 con el resguardo indigena caño mochuelo, el ICBF y el EAS. (Anexo digital oblig. General 2.1 item 2.13)	INFORME TECNICO NOVIEMBRE. INFORME TECNICO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual
Estándar 4: Implementa acciones de articulación con autoridades, instituciones, servicios sociales, comunidades y los diferentes actores de su territorio, para promover redes protectoras para las niñas, los niños y mujeres gestantes.	SI	NOVIEMBRE "1. Certificacion de no presencia de casos de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones, y Fallecimientos de los Usuarios (anexo digital oblig. 2.14)DICIEMBRE "1. "1. Pactos de convivencia firmados por los beneficiarios. (Ver anexo digital Estandar 5)	INFORME TECNICO NOVIEMBRE. INFORME TECNICO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual
Estándar 5: Cuenta con un pacto de convivencia construido con la participación de las niñas, los niños y las mujeres gestantes, sus familias o cuidadores y el talento humano de la Unidad.	SI	NOVIEMBRE 1. Acta de concertacion del año 2022 con el resguardo indigena caño mochuelo, el ICBF y el EAS. (Anexo digital oblig. General 2.1 item 2.13) DICIEMBRE1. "1. "1. Pactos de convivencia firmados por los beneficiarios. (Ver anexo digital Estandar 5)	INFORME TECNICO NOVIEMBRE. INFORME TECNICO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual
Estándar 6: Elaborar e implementar un plan de formación y acompañamiento a familias o cuidadores y mujeres gestantes que responde a sus necesidades, intereses y características, para fortalecer las prácticas de cuidado y crianza de niñas y niños, de manera que se promueva su desarrollo integral.	SI	NOVIEMBRE "1. Pactos de convivencia firmados por los beneficiarios. (Ver anexo digital Estandar 5) DICIEMBRE ""1. Plan formacion a familias (Ver anexo digital Estandar 6) 2. Actas formacion a familias (Ver anexo digital Estandar 6) 3. Registro fotografico de plan de formacion a familias (Ver anexo digital Estandar 6) 4. Actas socializacion minuta patron de la RPP (Ver anexo digital Wstandar 6)	INFORME TECNICO NOVIEMBRE. INFORME TECNICO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual
Estándar 7: Facilita a la comunidad y a los usuarios el ejercicio del control social sobre la calidad de la atención.	SI	NOVIEMBRE "1. Plan formacion a familias (Ver anexo digital Estandar 6) 2. Actas formacion a familias (Ver anexo digital Estandar 6) 3. Registro fotografico de plan de formacion a familias (Ver anexo digital Estandar 6) 4. Actas socializacion minuta patron de la RPP (Ver anexo digital Wstandar 6). DICIEMBRE "1. Plan formacion a familias (Ver anexo digital Estandar 6) 2. Actas formacion a familias (Ver anexo digital Estandar 6) 3. Registro fotografico de plan de formacion a familias (Ver anexo digital Estandar 6) 4. Actas socializacion minuta patron de la RPP (Ver anexo digital Wstandar 6). DICIEMBRE "1. Actas control social (Anexo digital 3.2.1) 2. Actas veedurias (Anexo digital Estandar 7)"	INFORME TECNICO NOVIEMBRE. INFORME TECNICO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual
2.3 Obligaciones del Componente de Salud y Nutrición			
Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad, y a las respectivas orientaciones y/o recomendaciones impartidas en dicho manual.	SI	INFORME TECNICO NOVIEMBRE 1. Informe técnico del mes de Noviembre. DICIEMBRE 1. Informe técnico del mes de Diciembre	INFORME TECNICO NOVIEMBRE. INFORME TECNICO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual
Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con la Resolución 5406 de 2015 y los documentos que la modifique, actualice o sustituya, además de realizar el seguimiento a los casos de malnutrición conforme a las orientaciones del Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF	SI	NOVIEMBRE "Oficios de la Activación de seguimiento correspondiente. Formatos de captura: F11.MO12.PP (Anexo digital oblig. 3.3.2) Cuadros de Control actualizados. DICIEMBRE "Oficios de la Activación de seguimiento correspondiente. Formatos de captura: F11.MO12.PP (Anexo digital oblig. 3.3.2) Cuadros de Control actualizados "	INFORME TECNICO NOVIEMBRE. INFORME TECNICO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual
Entregar dentro de los dos primeros meses de ejecución del contrato el plan de saneamiento básico (programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y manual de buenas prácticas de manufactura - BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la Modalidad, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF	SI	NOVIEMBRE NINGUNO	INFORME TECNICO NOVIEMBRE. INFORME TECNICO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual
Notificar al supervisor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor.	SI	NOVIEMBRE Formatos de entrega RPP (Anexo digital oblig. 2.1) REG Fotográfico EPP en las entregas del mes de Noviembre.DICIEMBRE NINGUNO	INFORME TECNICO NOVIEMBRE. INFORME TECNICO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual
Garantizar la entrega de las raciones alimentarias preparadas, para preparar y refrigerios según aplique, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo de menú elaborado por el ICBF, utilizando materias primas de calidad conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas por el ICBF, dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura; así mismo, se deberá dejar registro documental de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS.	SI	NOVIEMBRE 1. Registro Fotográfico de actividades (ver anexo 3.3.6) 2. Se anexan actas (Ver anexo 3.3.6). DICIEMBRE.NINGUNA	INFORME TECNICO NOVIEMBRE. INFORME TECNICO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual
Participar y facilitar el desarrollo de las acciones de educación alimentaria y nutricional, en el marco de las estrategias de información, educación y comunicación para la salud, en seguridad alimentaria del ICBF, en virtud de la “GUIA TECNICA DEL COMPONENTE DE ALIMENTACION Y NUTRICION PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS MISIONALES DEL ICBF”.	SI	NOVIEMBRE Se adjuntan soportes de implementación del PSB: Rejillas adjuntas con la información y registro fotográfico de la implementación al manual de BPM con Entrega de RPP y EPP. DICIEMBRE. NINGUNA	INFORME TECNICO NOVIEMBRE. INFORME TECNICO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual
Garantizar el cumplimiento a la “GUIA TECNICA DEL COMPONENTE DE ALIMENTACION Y NUTRICION PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS MISIONALES DEL ICBF”, en lo referido a complementación alimentaria, requisitos sanitarios del servicio de alimentos, manual de buenas prácticas de manufactura y plan de saneamiento básico.	SI	NOVIEMBRE Formatos de captura: F11.MO12.PP (Anexo digital oblig. 3.3.2) Acta de soporte de los beneficiarios que no se encontraban en la comunidad Reg fotográficos de seguimiento de la toma de peso y talla. DICIEMBRE Formatos de entrega RPP (Anexo digital oblig. 2.1) REG Fotográfico EPP en las entregas del mes de Diciembre	INFORME TECNICO NOVIEMBRE. INFORME TECNICO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual
Realizar la toma de medidas antropométricas y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada beneficiario (por parte del profesional de salud y nutrición de la UDS), de acuerdo a la “GUÍA TÉCNICA OPERATIVA SISTEMA DE SEGUIMIENTO NUTRICIONAL”, el PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL ESTADO NUTRICIONAL y los Manuales Operativos correspondiente a la Modalidad, en los tiempos y periodos establecidos para este fin y sobre el 100% de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma.	SI	NOVIEMBRE No aplica para el periodo reportado.DICIEMBRE 1. Registro Fotográfico de actividades (ver anexo 3.3.6) 2. Se anexan actas (Ver anexo 3.3.6)	INFORME TECNICO NOVIEMBRE. INFORME TECNICO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual

Diseñar en el POAI con los resultados de la primera toma de datos antropométricos, las acciones colectivas de educación nutricional y en la ficha de caracterización o en el formato que el ICBF disponga entregar las actividades desarrolladas a nivel individual. PARÁGRAFO. Cuando por razones ajenas a la EAS no sea posible realizar la toma nutricional a alguno de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma, deberá aportarse para cada caso la justificación y soporte que sustente dicha situación.	SI	NOVIEMBRE No aplica para el periodo reportado.DICIEMBRE Se adjuntan soportes de implementación del PSB: Rejillas adjuntas con la información y registro fotográfico de la implementación al manual de BPM con Entrega de RPP y EPP	INFORME TECNICO NOVIEMBRE. INFORME TECNICO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual
Reportar al supervisor del contrato cuando se presenta una enfermedad transmitida por alimentos - ETAS.	SI	NOVIEMBRE 1. Protocolos de enfermedades inmunoprevenibles, y prevalentes de la infancia (3.3.10). DICIEMBRE Formatos de captura: F11.MO12.PP (Anexo digital oblig. 3.3.2) Acta de soporte de los beneficiarios que no se encontraban en la comunidad Reg fotográficos de seguimiento de la toma de peso y talla.	INFORME TECNICO NOVIEMBRE. INFORME TECNICO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual
Verifica la existencia del soporte de afiliación de las niñas y los niños al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).	SI	NOVIEMBRE 1. Cuadros control (Anexo digital obilg. Estandar 8) 2. Oficios de articulación ver obligación 3.3.2 DICIEMBRE No aplica para el periodo reportado.	INFORME TECNICO NOVIEMBRE. INFORME TECNICO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual
Implementa estrategias para la promoción de la práctica de la lactancia materna, en forma exclusiva para niñas y niños menores de seis meses de edad y en forma complementaria de los seis meses a los dos años y más, con el talento humano de la modalidad, las familias o cuidadores y mujeres gestantes.	SI	NOVIEMBRE Actas y registro fotografico actividad - Lactancia Materna (ver anexo digital 3_3_6) DICIEMBRE 1. Protocolos de enfermedades inmunoprevenibles, y prevalentes de la infancia (3.3.10)	INFORME TECNICO NOVIEMBRE. INFORME TECNICO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual
Verifica la asistencia de las niñas, los niños a la consulta de valoración integral en salud (control de crecimiento y desarrollo) y de las mujeres gestantes a la asistencia de los controles prenatales.	SI	NOVIEMBRE 1. Cuadros control (Anexo digital obilg. Estandar 8) VER OBLIGACIÓN 3.3.2. DICIEMBRE 1. Cuadros control (Anexo digital obilg. Estandar 8) 2. Oficios de articulación ver obligación 3.3.2	INFORME TECNICO NOVIEMBRE. INFORME TECNICO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual
Implementa acciones para la promoción de la vacunación de las niñas, niños y mujeres gestantes y verifica periódicamente el soporte de vacunación de acuerdo con la edad. En los casos en los que el esquema se encuentre incompleto orienta y hace seguimiento a la familia, cuidadores, mujer gestante y adelanta acciones ante la autoridad competente, según corresponda.	SI	NOVIEMBRE 1. Cuadros control (Anexo digital obilg. Estandar 8) VER OBLIGACIÓN 3.3.2. DICIEMBRE 1. Actas y registro fotografico actividad - Lactancia Materna (ver anexo digital 3_3_6)	INFORME TECNICO NOVIEMBRE. INFORME TECNICO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual
Identifica y reporta de forma oportuna los casos de brotes de enfermedades inmunoprevenibles, prevalentes y transmitidas por alimentos (ETA)	SI	NOVIEMBRE No aplica para el periodo reportado. DICIEMBRE 1. No aplica	INFORME TECNICO NOVIEMBRE. INFORME TECNICO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual
En caso de brindar alimentación directamente o a través de un tercero, garantiza la aplicación de una minuta patrón.	SI	NOVIEMBRE 1. Minuta Patrón. (Ver anexo digital estandar 13). DICIEMBRE 1. Minuta Patrón. (Ver anexo digital estandar 13)	INFORME TECNICO NOVIEMBRE. INFORME TECNICO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual
En caso de brindar servicio de alimentación directa o a través de un tercero, elabora y cumple con el ciclo de menús y análisis nutricional de acuerdo con la minuta patrón, teniendo en cuenta las prácticas culturales de alimentación y de consumo.	SI	NOVIEMBRE 1. Minuta Patrón. (Ver anexo digital estandar 13). DICIEMBRE 1. Minuta Patrón. (Ver anexo digital estandar 13)	INFORME TECNICO NOVIEMBRE. INFORME TECNICO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual
Realiza periódicamente la toma de medidas antropométricas a cada niña, niño y mujer gestante y hace seguimiento a los resultados.	SI	NOVIEMBRE. no aplcia. DICIEMBRE 1. Minuta Patrón. (Ver anexo digital estandar 13) DICIEMBRE "1. FUR(Anexo digital obilg. Estandar 15) 2. Formatos de captura: F11.MO12.PP 3. Activaciones de Ruta (Anexo digital Estandar 15) 4. Respuesta de recibido de las entidades correspondientes_Ver en el (Anexo digital oblig. 3.3.2)"	INFORME TECNICO NOVIEMBRE. INFORME TECNICO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual
La unidad de servicio cuenta con Plan de Saneamiento Básico que contiene los programas y los formatos de verificación o control.	SI	NOVIEMBRE. NO APLICA. DICIEMBRE 1. Minuta Patrón. (Ver anexo digital estandar 13)	INFORME TECNICO NOVIEMBRE. INFORME TECNICO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual
Documenta las buenas prácticas de manufactura (BPM).	SI	NOVIEMBRE. NO APLICA.DICIEMBRE "1. FUR(Anexo digital obilg. Estandar 15) 2. Formatos de captura: F11.MO12.PP 3. Activaciones de Ruta (Anexo digital Estandar 15) 4. Respuesta de recibido de las entidades correspondientes_Ver en el (Anexo digital oblig. 3.3.2)"	INFORME TECNICO NOVIEMBRE. INFORME TECNICO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual
Aplica buenas prácticas de manufactura en el almacenamiento de alimentos.	SI	NOVIEMBRE 1. BPM. (Ver anexo digital estandar 17) 2. PSB. (Ver anexo digital estandar 17) DICIEMBRE 1. BPM. (Ver anexo digital estandar 17)	INFORME TECNICO NOVIEMBRE. INFORME TECNICO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual
Aplica buenas prácticas de manufactura en la preparación de alimentos.	SI	NOVIEMBRE No aplica para el periodo reportado AGOSTO:No aplica para el periodo reportado DICIEMBRE NO HUBO LUGAR A ELLO EN EL PERIODO REPORTADO OCTUBRE: NO HUBO LUGAR A ELLO EN EL PERIODO REPORTADO	INFORME TECNICO NOVIEMBRE. INFORME TECNICO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual
Aplica buenas prácticas de manufactura en el servido y distribución de alimentos.	SI	NOVIEMBRE Y DICIEMBRE No aplica	INFORME TECNICO NOVIEMBRE. INFORME TECNICO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual
El personal manipulador de alimentos aplica buenas prácticas de manufactura.	SI	NOVIEMBRE Y DICIEMBRE NO aplica	INFORME TECNICO NOVIEMBRE. INFORME TECNICO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual
2.4 Obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN-.			
Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	SI	NOVIEMBRE. 1. Ver informe bienestarina correspondiente al mes de Noviembre. DICIEMBRE. 1. Ver informe bienestarina correspondiente al mes de Diciembre	INFORME TECNICO NOVIEMBRE. INFORME TECNICO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual
Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas, niños y adolescentes beneficiarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	SI	NOVIEMBRE "1. Ver informe bienestarina correspondiente al mes de Noviembre 2. Planillas de entrega de AAVN (Anexo digital oblig. 3.4.2)"DICEMBRE. "1. Ver informe bienestarina correspondiente al mes de Diciembre 2. Planillas de entrega de AAVN (Anexo digital oblig. 3.4.2)"	INFORME TECNICO NOVIEMBRE. INFORME TECNICO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual

Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	SI	NOVIEMBRE 1. kardex de AAVN (Anexo digital 3.4.3) DICIEMBRE 1. kardex de AAVN (Anexo digital 3.4.3)	INFORME TECNICO NOVIEMBRE. INFORME TECNICO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual
Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	SI	NOVIEMBRE 1. kardex de AAVN (Anexo digital 3.4.3) DICIEMBRE No aplica para el periodo reportado	INFORME TECNICO NOVIEMBRE. INFORME TECNICO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual
Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	SI	NOVIEMBRE 1. kardex de AAVN (Anexo digital 3.4.3) DICEMBRE 1. Planillas de entrega de AAVN (Anexo digital oblig. 3.4.2)	INFORME TECNICO NOVIEMBRE. INFORME TECNICO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual
Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes.	SI	NOVIEMBRE 1. Planillas de entrega de AAVN (Anexo digital oblig. 3.4.2)DICEMBRE 1.Formato unidad ejecutoria (Anexo digital oblig. 3.4.6)	INFORME TECNICO NOVIEMBRE. INFORME TECNICO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual
Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN.	SI	NOVIEMBRE 1.Formato unidad ejecutoria (Anexo digital oblig. 3.4.6) DCIEMBRE1. Ver informe bienestarina correspondiente al mes de Diciembre	INFORME TECNICO NOVIEMBRE. INFORME TECNICO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual
Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	N/A	NOVIEMBRE 1. Ver informe bienestarina correspondiente al mes de Noviembre. DICEMBRE No aplica para el periodo reportado	INFORME TECNICO NOVIEMBRE. INFORME TECNICO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual
Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF	N/A	NOVIEMBRE - DICIEMBRE."1. actas de comité de control social (Anexo digital oblig. 3.2.1) "	INFORME TECNICO NOVIEMBRE. INFORME TECNICO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual
Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	N/A	NOVIEMBRE "1. actas de comité de control social (Anexo digital oblig. 3.2.1) "DICIEMBRE No aplica para el periodo reportado	INFORME TECNICO NOVIEMBRE. INFORME TECNICO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual
Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional	N/A	NOVIEMBRE No aplica para el periodo reportado. DICIEMBRE No aplica para el periodo reportado	INFORME TECNICO NOVIEMBRE. INFORME TECNICO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual
Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría.	N/A	NOVIEMBRE. 1. Seguimiento al desarrollo (Anexo digital oblig. Estandar 28). DICEMBRE Durante el mes de Diciembre se realizo la visita (Anexo digital oblig. 3.4.12)	INFORME TECNICO NOVIEMBRE. INFORME TECNICO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual
Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	N/A	NOVIEMBREY DICIEMBRE No aplica para el periodo reportado	INFORME TECNICO NOVIEMBRE. INFORME TECNICO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual
2.5 Obligaciones relacionadas con el proceso pedagógico			
Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad y a las respectivas orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	SI	NOVIEMBRE 1. Planeadores agentes educativos (Anexo digital Oblig. 3.5.1)	INFORME TECNICO NOVIEMBRE. INFORME TECNICO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual
Transiciones armónicas en la Primera Infancia: Se entiende por transiciones los momentos de cambio que viven las niñas y los niños en relación con las situaciones, actividades, condiciones o roles. Los adultos significativos que median su proceso de desarrollo, aprendizaje, cuidado y crianza deben acompañar de manera sensible éstos momentos de cambio ya que impactan de manera directa los procesos y posibilidades de construcción de identidad, autonomía y participación, es decir impacta su proceso de desarrollo y aprendizaje.	SI	NOVIEMBRE 1. Matriz transito armonico (Anexo digital oblig. 3.5.2) 2. Escanner formatos transito armónico (Anexo digital oblig. 3.5.2) DICIEMBRE 1. Matriz transito armonico (Anexo digital oblig. 3.5.2) 2. Escanner formatos transito armónico (Anexo digital oblig. 3.5.2)	INFORME TECNICO NOVIEMBRE. INFORME TECNICO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual
Cuenta con un proyecto pedagógico coherente con los fundamentos técnicos, políticos y de gestión de la estrategia de atención integral a la primera infancia y los referentes técnicos de educación inicial, que responda a la realidad sociocultural y a las particularidades de las niñas, los niños y sus familias o cuidadores (mujeres gestantes).	SI	NOVIEMBRE 1. Proyectos pedagogicos (Anexo digital oblig. Estandar 24) DICIEMBRE. 1. Proyectos pedagogicos (Anexo digital oblig. Estandar 24)	INFORME TECNICO NOVIEMBRE. INFORME TECNICO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual
Planea, implementa y hace seguimiento a las experiencias pedagógicas y de cuidado llevadas a cabo con las niñas y los niños desde la gestación, orientadas a la promoción del desarrollo infantil, en coherencia con su proyecto pedagógico, los fundamentos técnicos, políticos y de gestión de la atención integral y las orientaciones pedagógicas nacionales y territoriales de educación inicial.	SI	NOVIEMBRE "1. Registro fotografico actividades pedagogicas (Anexo digital oblig. Estandar 25) 2. Experiencias significativas (Anexo digital oblig. Estandar 25) 3. Realizar seguimientos en el hogar por parte de los agentes educativos (Anexo digital oblig. Estandar 25)"DICIEMBRE "1. Registro fotografico actividades pedagogicas (Anexo digital oblig. Estandar 25) 2. Experiencias significativas (Anexo digital oblig. Estandar 25) 3. Realizar seguimientos en el hogar por parte de los agentes educativos (Anexo digital oblig. Estandar 25)"	INFORME TECNICO NOVIEMBRE. INFORME TECNICO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual
Implementa acciones de cuidado con las niñas y los niños desde la gestación que promueven el bienestar, la seguridad y el buen trato	SI	NOVIEMBRE "1. Proyectos pedagogicos (Anexo digital oblig. Estandar 24) 2. Registro fotografico pedagogico (Anexo digital oblig. Estandar 25)" DICIEMBRE "1. Proyectos pedagogicos (Anexo digital oblig. Estandar 24) 2. Registro fotografico pedagogico (Anexo digital oblig. Estandar 25)"	INFORME TECNICO NOVIEMBRE. INFORME TECNICO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual
Dispone de ambientes enriquecidos para el desarrollo de experiencias pedagógicas intencionadas	SI	NOVIEMBRE No aplica para el periodo reportado. DICIEMBRE No aplica para el periodo reportado	INFORME TECNICO NOVIEMBRE. INFORME TECNICO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual
Realiza seguimiento al desarrollo de cada niña y niño y lo socializa con las familias o cuidadores como mínimo tres veces al año.	SI	NOVIEMBRE No aplica. DICIEMBRE 1. Seguimiento al desarrollo (Anexo digital oblig. Estandar 28)	INFORME TECNICO NOVIEMBRE. INFORME TECNICO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual
Desarrolla jornadas pedagógicas mínimo una vez al mes con el talento humano para fortalecer su trabajo.	SI	NOVIEMBRE 1. Actas jornadas pedagogicas (Anexo digital oblig. Estandar 29) 2. Registro fotografico jornada pedagogica (Anexo digital estandar 29) Noviembre No aplica. DICIEMBRE "1. Actas jornadas pedagogicas (Anexo digital oblig. Estandar 29) 2. Registro fotografico jornada pedagogica (Anexo digital estandar 29) "	INFORME TECNICO NOVIEMBRE. INFORME TECNICO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual
2.6 Obligaciones del Componente Talento Humano.			
Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad y a las respectivas orientaciones y/o recomendaciones impartidas	SI	NOVIEMBRE 1. Seguimiento al desarrollo (Anexo digital oblig. Estandar 28). NOVIEMBRE No aplica. DICIEMBRE "1. Compromiso de confidencialidad de la informacion (Ver hojas de vida oblig. 2.16) 2. Hojas de vida talento humano (Anexo digital oblig, 2.16) 3. Contratos laborales (Anexo digital oblig 2.16) 4. Otrosi (Anexo digital oblig. 2.16)"	INFORME TECNICO NOVIEMBRE. INFORME TECNICO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual.
Asegurar la incorporación de madres, padres comunitarios y/o agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado a otros servicios de educación inicial en el marco de la atención integral previo cumplimiento a requisitos establecidos en el Manual Operativo. En caso de requerir el cambio de un agente educativo que ha transitado de otras Modalidades, se avalará en Comité Técnico Operativo, previo cumplimiento del debido proceso por parte del empleador	SI	NOVIEMBRE no aplica. DICEMBRE "1. Hojas de vida talento humano (Anexo digital oblig, 2.16) 2. Contratos laborales (Anexo digital oblig 2.16) 3. Compromiso de confidencialidad de la informacion (Anexo digital (Ver hojas de vida oblig 2.16) 4. Otrosi (Anexo digital oblig. 2.16)"	.INFORME TECNICO NOVIEMBRE. INFORME TECNICO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual.
Asegurar la incorporación de los agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado o transiten a los nuevos esquemas de atención. En caso de requerir el cambio de un agente educativo que ha transitado de otras modalidades, se avalará en Comité Técnico Operativo, previo cumplimiento del debido proceso por parte del empleador. El agente educativo deberá ser reemplazado por uno de igual o superior perfil.	SI	NOVIEMBRE Y DICIEMBRE."1. Hojas de vida talento humano (Anexo digital oblig, 2.16) 2. Contratos laborales (Anexo digital oblig 2.16) 3. Compromiso de confidencialidad de la informacion (Anexo digital (Ver hojas de vida oblig 2.16) 4. Documentos actualizados talento humano. (Ver anexo digital Estandar 30)"	.INFORME TECNICO NOVIEMBRE. INFORME TECNICO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual.
Contratar un profesional con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas; lo anterior, debe estar aprobado en el marco del Comité Técnico Operativo. El cumplimiento de esta obligación estará sujeto a lo ofertado por la EAS en la línea de vinculación de talento humano adicional.	SI	NOVIEMBRE Y DICIEMBRE No aplica para el periodo reportado	INFORME TECNICO NOVIEMBRE. INFORME TECNICO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual.
Cumple con los perfiles del talento humano que se requieren para la atención de las niñas los niños, y las mujeres gestantes con un enfoque diferencial.	SI	NOVIEMBRE. No aplica DICIEMBRE.1. procedimiento para selección de personal	.INFORME TECNICO NOVIEMBRE. INFORME TECNICO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual.
Cumple con el número de personas requeridas para asegurar la atención según el número total de niñas y niños, de acuerdo con lo establecido en las tablas de proporción de talento humano para la modalidad por servicio	SI	NOVIEMBRE. No aplica DICIEMBRE.1. procedimiento para selección de personal (Anexo digital estandar 33)	.INFORME TECNICO NOVIEMBRE. INFORME TECNICO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual.
Implementa o gestiona y hace seguimiento al plan de cualificación del talento humano de acuerdo con la oferta territorial-sectorial.	SI	NOVIEMBRE. No aplica DICIEMBRE.1. procedimiento para selección de personal	.INFORME TECNICO NOVIEMBRE. INFORME TECNICO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual.
Documenta e implementa un proceso de selección, inducción, bienestar y evaluación del desempeño del talento		NOVIEMBRE. No aplica DICIEMBRE.1. procedimiento para	INFORME TECNICO NOVIEMBRE. INFORME TECNICO DICIEMBRE Que se

humano, de acuerdo con el perfil, el cargo a desempeñar y las particularidades culturales y étnicas de la población	SI	NOVIEMBRE. No aplica DICIEMBRE.1. procedimiento para selección de personal (Anexo digital estandar 33)	INFORME TECNICO NOVIEMBRE. INFORME TECNICO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual.
2.7 Componente administrativo y de gestion			
Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad, y a las respectivas orientaciones y/o recomendaciones impartidas	SI	NOVIEMBRE y DCIEMBRE No aplica para el periodo reportado	.INFORME TECNICO NOVIEMBRE. INFORME TECNICO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual.
Responder y soportar el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor del contrato en el plazo indicado por este.	SI	NOVIEMBRE y DCIEMBRE No aplica para el periodo reportado	.INFORME TECNICO NOVIEMBRE. INFORME TECNICO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual.
Documenta las estrategias organizacionales que le dan identidad como organización que atiende a la primera infancia	SI	NOVIEMBRE y DCIEMBRE No aplica para el periodo reportado	INFORME TECNICO NOVIEMBRE. INFORME TECNICO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual.
Vincula al talento humano intercultural bajo una modalidad de contratación legal vigente, que cumpla con las formalidades plenas según lo estipulado por la ley laboral y civil.	SI	NOVIEMBRE y DCIEMBRE No aplica para el periodo reportado	INFORME TECNICO NOVIEMBRE. INFORME TECNICO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual.
Registra y actualiza la información de las niñas, los niños, sus familias, cuidadores y el talento humano a través de los mecanismos que definan las entidades competentes.	SI	NOVIEMBRE Y DICEMBRE No aplica para el periodo reportado	.INFORME TECNICO NOVIEMBRE. INFORME TECNICO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual
Cuenta con la información de los padres, las madres o los adultos responsables de las niñas, los niños y mujer gestante en un directorio completo y actualizado.	SI	NOVIEMBRE Y DICIEMBRE No aplica para el periodo reportado	INFORME TECNICO NOVIEMBRE. INFORME TECNICO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual
Cuenta con un mecanismo que permita registrar, analizar y tramitar las sugerencias, quejas y reclamos y generar las acciones pertinentes.	SI	NOVIEMBRE. NO Aplica	INFORME TECNICO NOVIEMBRE. INFORME TECNICO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual.
Elabora un presupuesto de ingresos y gastos que permita mantener el equilibrio financiero para la prestación del servicio	SI	NOVIEMBRE Y DICIEMBRE No aplica para el periodo reportado	.INFORME TECNICO NOVIEMBRE. INFORME TECNICO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual.
Cumple con los requisitos de ley establecidos para la contabilidad, según el tipo de sociedad o empresa.	SI	NOVIEMBRE Y DICEMBRE No aplica para el periodo reportado	INFORME TECNICO NOVIEMBRE. INFORME TECNICO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual.
Define, documenta e implementa procesos de evaluación de gestión, de resultados y de satisfacción del servicio en cada uno de los componentes de calidad de la modalidad y a partir de ello, implementa las acciones de mejora correspondientes.	SI	Ver INFORME FINANCIERO. NOVIEMBRE. Y DCIEMBRE No aplica para el periodo reportado	INFORME TECNICO NOVIEMBRE. INFORME TECNICO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual.
2.8 Obligaciones de la Entidad Administradora del Servicio en el marco de la estrategia de compras locales:			
Realizar mensualmente compras locales de alimentos, dotaciones y la contratación de talento humano profesional local, como mínimo del 10% del valor ejecutado y aportado por el ICBF al contrato en el mes respectivo, de acuerdo con lo definido y especificado en el anexo “Anexo para el fortalecimiento de las compras locales”. Las compras locales deben registrarse y reportase mensualmente por parte de la Entidad Administradora del Servicio, a la supervisión del contrato, haciendo uso del Formato de Seguimiento de Compras Locales establecido dentro del Sistema Integrado de Gestión del ICBF, tanto en forma digital (Excel) como impresa. El diligenciamiento y el reporte deben ser realizados cada mes usando para ello la hoja de cálculo del mes correspondiente, en un archivo único de Excel y deben adjuntarse a cada reporte, los soportes de las compras realizadas, en formato digital (PDF). PARÁGRAFO PRIMERO: El diligenciamiento debe ser realizado en archivos independientes, uno para cada mes, adjuntando a cada archivo mensual los soportes de las compras realizadas en el mismo mes. Los reportes mensuales deben ser entregados al supervisor del contrato, con la misma periodicidad establecida para la presentación de informes de ejecución. Las adquisiciones deben reunir las características de calidad establecidas en los lineamientos de la Modalidad y adicionalmente, en el caso de alimentos, deben cumplir con la Resolución 2674 de 2013 y el Decreto 539 de 2014 o la que haga sus veces. PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando el servicio contratado tenga incluido componente alimentario, el 10% establecido deberá cumplirse así: por lo menos el 4% debe ser reportado en alimentos, y el restante 6% o más, debe ser reportado en alimentos, dotaciones o talento humano profesional local.	SI	1. Compras locales Anexo digial oblig (3.9.1). NOVIEMBRE.y DICIEMBRE Compras locales Anexos digitales obli (3.9.1)	.INFORME TECNICO NOVIEMBRE.- INFORME TECNICO DICIEMBRE Que se encuentran en el expediente contractual.

(i) *El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.*

(ii) *Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.*

(iii) *El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.*

(iv) *El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.*

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	**X**

Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:

Observaciones adicionales:

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la ***Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 19/12/2023

Firma

Nombre Supervisor SANDRA PATRICIA AVILA CRISTANCHO
Cargo Supervisor: COORDINADOR CENTRO ZONAL

Firma

Nombre Revisor Técnico SOBEIDA NINO CUEVAS
Cargo Revisor Técnico: ENLACE DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN TÉCNICA

Firma

Nombre Legalizador de cuentas: DANIEL FELIPE OJEDA GARCIA
Cargo Legalizador de cuentas: ENLACE DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN FINANCIERA

Firma

Nombre otro revisor: LUIS EDUARDO ROA MARTINEZ
Cargo otro revisor: TÉCNICO DE APOYO A LA GESTIÓN

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.